

DESARROLLO DE UNA GUIA DE PROCESOS CONTABLES SOBRE LAS NIIF
(NORMAS CONTABLES Y FINANCIERAS) PARA PYMES DEL IASB VERSIÓN 2009.
APLICABLES EN LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S SEDE POPAYAN



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN



¡valoramos su salud!

Sandra Milena Guaitarilla

María Fernanda Campo

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURIA PÚBLICA

2019

DESARROLLO DE UNA GUIA DE PROCESOS CONTABLES SOBRE LAS NIIF
(NORMAS CONTABLES Y FINANCIERAS) PARA PYMES DEL IASB VERSIÓN 2009.
APLICABLES EN LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S SEDE POPAYAN

MARIA FERNANDA CAMPO CISNEROS

SANDRA MILENA GUAITARILLA CERON

Trabajo de grado para optar el título de: Contador Pública

TUTOR

JULIO CESAR GARCIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURIA PÚBLICA

2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN.....	12
1 INTRODUCCION.....	13
2 JUSTIFICACION	15
3 OBJETIVOS	17
3.1 OBJETIVO GENERAL	17
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
4 MARCO TEORICO	18
4.1 QUE SON LAS NIIF.....	18
4.2 LEY 1314 DE 2009	19
4.3 BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACION DE NIIF EN LAS EMPRESAS	22
4.4 FALENCIAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS	23
4.5 IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN COLOMBIA	24
5 METODOLOGIA	26
5.1 2.1 ETAPAS DEL TRABAJO DE CAMPO	26
5.1.1 Recolección de información	26
5.1.2 Caracterización	26
5.1.3 Análisis de la información	26
5.1.4 Documentación de la información	27
5.2 FUENTES.....	27
5.2.1 Primaria.....	27

5.3	Secundaria	27
6	ANALISIS Y RESULTADOS	27
6.1	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	27
6.1.1	Reseña histórica y naturaleza de la empresa.....	27
6.1.2	Resumen ejecutivo del modelo	29
6.1.3	Estructura de la empresa	29
6.1.4	POLITICAS DE LA EMPRESA	31
7	ESTUDIO DE CAMPO Y DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA DE SALUD DOMICILIARIA DE COLOMBIA RESPECTO A LA ADOPCION DE LAS NIFF	32
7.1	ASPECTOS RELEVANTES EN LA INVESTIGACION.....	32
7.2	ANALISIS DE LAS CUENTAS CON MAYOR IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA GUIA DE PROCESOS CONTABLES PARA UNA POSTERIOR IMPLEMENTACION DE LAS NIIF	34
7.3	ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS DEL PROCESO INVESTIGATIVO QUE	35
7.3.1	Valor razonable.....	35
7.3.2	Partidas que se deben medir al costo amortizado	35
7.3.3	Inversiones de deuda (actualmente no existen)	36
7.3.4	Préstamos por cobrar (Actualmente no existen).....	37
7.3.5	Al costo histórico	37
7.3.6	Las cuentas por cobrar y por pagar (Sección 11).....	37
7.3.7	La propiedad, planta y equipo (Sección 17)	39
7.3.8	Los intangibles	39

7.3.9	Las inversiones.....	40
7.3.10	En los beneficios a empleados (sección 28).....	40
7.3.11	Provisiones	40
7.3.12	IMPUESTOS (sección 29).....	40
8	INGRESOS, COSTOS Y GASTOS	41
8.1	PUC	41
8.2	SOFTWARE.....	42
8.3	TRANSICION	42
8.4	ESTADOS FINANCIEROS PRESENTACION, REVELACIONES Y NOTAS	43
8.4.1	Modelo de estados financieros y notas	44
8.4.2	Recomendaciones para el estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2016.	45
9	DOCUMENTACION DE LA GUIA SOBRE LAS NIFF APLICABLES A LA EMPRESA MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA	46
9.1	NORMAS APLICABLES	46
9.1.1	Objetivo de la guía de procesos contables	47
9.1.2	Alcance de la guía de procesos contables	48
9.1.3	Formalización de la adopción del Presente manual o cambios al mismo.....	48
10	PROCEDIMIENTOS CONTABLES	48
10.1	BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	48
10.2	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (política general).....	53
10.3	CAJA GENERAL.....	55
10.4	CAJA MENOR.....	56

10.5	BANCOS: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.	57
11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS - ACTIVOS FINANCIEROS	58
12	INVERSIONES.....	59
12.1	INVERSIONES DE PATRIMONIO A VALOR RAZONABLE.....	59
12.2	INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTORICO	61
12.3	INVERSIONES DE DEUDA AL COSTO AMORTIZADO	62
13	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.	64
14	ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	68
14.1	DEFINICIÓN	68
14.1.1	PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO GENERAL	68
14.2	ACTIVOS Y PASIVOS CUYA RECUPERACIÓN O LIQUIDACIÓN NO AFECTARÁ A LAS GANANCIAS FISCALES	69
14.3	PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	69
14.4	MEDICIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS.....	69
15	INVENTARIOS.....	72
15.1	COSTOS EXCLUIDOS DE LOS INVENTARIOS	73
15.2	COSTOS DE INVENTARIO PARA UN PRESTADOR DE SERVICIOS	74
15.3	REVELACIONES	75
15.4	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	75
15.5	MÉTODO DEL PORCENTAJE DE TERMINACIÓN	76
16	PROPIEDADES DE INVERSION	78
16.1	DEFINICIÓN	78
16.2	RECONOCIMIENTO	78

16.3	MEDICIÓN EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL	79
16.4	MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO	80
16.5	REVELACIONES	81
17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.	82
17.1	POLITICA GENERAL	82
17.2	RECONOCIMIENTO	83
17.3	MEDICIÓN	84
17.4	DEPRECIACIÓN.....	86
17.5	CALCULO DEL DETERIORO.....	88
17.5.1	Activos intangibles.....	91
17.5.2	Gastos pagados por adelantado	92
18	OBLIGACIONES FINANCIERAS	92
18.1	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	95
19	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	96
19.1	BAJA EN CUENTAS	99
19.2	INFORMACIÓN A REVELAR DE LOS PASIVOS POR IMPUESTO	99
19.3	BENEFICIOS A EMPLEADOS	100
20	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:	104
21	PATRIMONIO	105
22	INGRESOS	106
23	POLITICA DE COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS	108
24	NIIF 16, LOS ARRENDAMIENTOS.....	116
25	CONCLUSIONES.....	121

26	RECOMENDACIONES	121
	BIBLIOGRAFIA	123
	ANEXOS	125

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Análisis de las cuentas	34
Tabla 2. Activo.....	88
Tabla 3. Antigüedad desde el vencimiento	104

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Misión.....	30
Figura 2. Imagen institucional	32

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Balance de prueba a diciembre de 2016.....	125

RESUMEN

El siguiente trabajo se llevó a cabo en la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S sede Popayán, con el fin de implementar una guía de políticas contable bajo las normas contables y financieras NIFF(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA) para pymes del IASB(INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARS BOARD) Versión 2009 en el cual se documenta todo el proceso que debe llevarse para la implementación de dichas normas, la importancia de esto nace de la situación que tiene la empresa frente a la implementación de las normas internacionales de información financiera para pymes. Para lograr este objetivo se empezó por hacer un diagnóstico que permitiera conocer más a fondo la información financiera y contable que se maneja en la empresa, luego de obtener los resultados se logró identificar cuáles son las cuentas más afectadas con este cambio y en las cuales se debe enfatizar al realizar este proceso.

Tras la apertura económica en Colombia, se firmaron varios acuerdos del tratado de libre comercio con países como Canadá, Estados Unidos, Chile, Corea del Sur que entraron en vigencia del 2009 dando pie que los mercados internacionales nos abrieran las puertas para importar y exportar principalmente productos agropecuarios. (PATIÑO, 2016).

Colombia se vio en la necesidad de presentar los estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, las normas de información financiera que progresivamente se han ido implementando en el país con el fin de revelar el impacto que tendrían los estados financieros de las empresas comerciales, de servicios, agrícolas y financieras con esto se busca que la información sea transparente, confiable de cumplimiento obligatorio la comprensibilidad entre diferentes países en cuento a la información financiera.

1 INTRODUCCION

El fenómeno de la globalización de los negocios exige informes expresados en un solo idioma contable, que garanticen la comprensión razonable y estandarizada de los estados financieros, a fin de facilitar el ejercicio empresarial de los diferentes países en el mundo hasta hace algunos años, la utilización de las normas internacionales de información financiera NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), sólo era de interés para las empresas cotizadas en los mercados de valores, sin embargo en la actualidad existe una tendencia generalizada hacia la implementación de las NIIF, en las pequeñas y medianas empresas (pyme), dado que se reconoce su importancia para la participación de manera directa en los mercados internacionales.

Las normas internacionales de información financiera, son también conocidas como IFRS, (INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDAR) y son adoptadas por el IASB (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD) o junta de normas internacionales de contabilidad, que es una entidad de carácter privado con sede en Londres, creada en el año 2001 y que tomo las NIC (normas internacionales de contabilidad) creadas en 1973, las siguió trabajando y luego las complemento con NIIF. 6 para mayor claridad, las NIC fueron dictadas en 1973 por el IASC (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTE) o comité internacional de normas contables, que las trabajó hasta el año 2001, cuando las tomo el IASB. Desde el comienzo han constituido lo que supone el manual de la contabilidad como debe ser aceptable en el mundo. (Lozano, 2013)

Independientemente de las decisiones que tomen estas organizaciones sobre participar o no en esta tendencia, la globalización de los negocios, los avances hacia los tratados de libre comercio, la necesidad de acceder a la inversión extranjera y a los mercados internacionales de capital, son algunas de las razones por las cuales la adopción de dichas normas sigue avanzando

rápidamente. Esta situación hace cada vez más urgente la necesidad de hablar un mismo idioma contable, además de que es un elemento vital para el crecimiento económico y el desarrollo integral de las regiones, para que la generación de riqueza a través de la producción, fluya entre las personas y se convierta en desarrollo integral y sustentable.

Tras la apertura económica en Colombia, se firmaron varios acuerdos del tratado de libre comercio con países como Canadá, estados unidos, chile, corea del sur que entraron en vigencia del 2009 dando pie a que los mercados internacionales nos abrieran las puertas para importar y exportar principalmente productos agropecuarios.

Colombia se vio en la necesidad de presentar los estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, las normas de información financiera que progresivamente sean ido implementando en el país con el fin de revelar el impacto que tendrían los estados financieros de las empresas.

La adopción de las NIIF ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

El gobierno colombiano expidió la ley 1314 de 2009 que regula “los principios y normas de contabilidad e información financiera”. En estos decretos se adoptan las NIIF oficialmente y su implantación en los grupos 1, 2 y 3. Exige que se debe implementar. (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, s.f.). Por lo tanto, la mayoría de pymes en Colombia deben acogerse a la ley e implementar en sus contabilidades estas normas.

La empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S sede Popayán, por ser parte de las pymes, está obligada a implementar las NIIF en su contabilidad, es por ello que se escogió esta empresa para realizar el trabajo de pasantía, el cual consistió en hacer primero una

investigación detallada que permitió diagnosticar las cuentas a las que se les aplicaría se les haría un esquema según los cambios que tengan en la información contable y financiera de la empresa para el desarrollo de la guía de políticas contables. Posteriormente con los resultados obtenidos se procederá a recopilar entonces una a una las normas contables y su proceso a aplicar, por último se que contenga información útil veraz y confiable, ya que es una herramienta que facilita el proceso de adopción de las NIIF a la empresa.

2 JUSTIFICACION

Las NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA) para las PYMES es el resultado de un largo proceso de discusión en el seno del IASB (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD) que busca el interés público, es un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas, promueve el uso y la aplicación rigurosa de tales normas, llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

Indudablemente, la procedencia anglosajona de las NIIF y su compleja redacción original en inglés generan dificultades de comprensión, máxime cuando en muchos países ni siquiera se dispone de una traducción propia que adapte giros y vocabulario a su idioma o variedad lingüística, como sucede en Latinoamérica. Sin embargo, el verdadero problema es, en mi opinión, de planteamiento. Me refiero a cuestiones tan básicas, pero tan relevantes, como « ¿Para

qué sirve la contabilidad?», « ¿Quiénes son sus principales usuarios?», « ¿Cómo se elaboran los estados contables?», etc. A mi juicio, al menos en el caso de las pymes, el enfoque del IASB no es el adecuado. (Molina Llopis, s.f.)Abrumadora ya que para ese entonces los estándares eran complejos y de varias interpretaciones, el paso del tiempo y el trabajo que adelantaba la Contaduría General de la Nación, desarrollado herramientas fundamentales para el logro del objetivo, armonización e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que fueron emitidas por la (IASB) descrita en el **decreto 2784 de 2012**, incorporadas en el régimen de contabilidad pública. , (Arando. D y Torres. A)

En el proceso de armonizar los estándares internacionales de información financiera, se ha buscado generalizar la información y lograr que las empresas alcancen el nivel de exigencias que el mercado universal requiere para interactuar en la globalización de la economía. Se esperaba que las empresas en el transcurso de estos años desde la implementación de las NIIF, hasta hoy ya hubiesen adoptado completamente en sus contabilidades a dichas normas.

Sin embargo, desde informes de organismos internacionales hasta manifestaciones de gremios profesionales —pasando por académicos y contadores—, alertan sobre lo engañoso de esos datos, en particular, en las economías menos desarrolladas. La adopción legal, en muchos casos, no está conllevando a la aplicación práctica de las NIIF y, cuando es así, la falta de un conocimiento adecuado de su contenido está cuestionando seriamente la calidad y credibilidad de la información emitida. Las dificultades intrínsecas de las NIIF, la deficiente capacitación de los profesionales, la informalidad del sistema en muchos países donde la mayor parte de las empresas no están sujetas a requisitos de información diferentes a los fiscales o el retraso en su inclusión en la formación universitaria son algunos de los problemas más mencionados. (Molina Llopis, s.f.)

Debido a estas fallas que se han logrado detectar en la actualidad en cuanto a la implementación de las NIIF, se ve la necesidad de lograr que para las empresas sea más fácil el proceso de acoplamiento y adopción total de estas normas y Como se analizó las empresas en general presentan grandes diferencias entre sí, respecto a la actividad económica que realizan y al tamaño de la empresa, a la forma en que operan, entre otros aspectos, a través de este trabajo se quiso dejar una herramienta (GUIA) útil, clara, de acuerdo con las necesidades de la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA SAS, y basada en la información financiera y de aseguramiento que el consejo técnico de la contaduría, siendo el organismo principal de documentar la expedición de normas, principios, interpretaciones y guías para la adopción de las NIIF y el encargado de proponer para expedición a las autoridades de regulación como lo son Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información el consejo técnico, ha ganado permanentemente reconocimiento social, el cual ha sido expresado por organizaciones profesionales y que se tomara como herramienta para el desarrollo de este Guía para la implementación de NIIF.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una Guía de los procesos contable con base en las NIIF (NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA) para pymes del IASB (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARS BOARD) versión 2009. Aplicables en la información contable y financiera de la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S sede Popayán.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar en la guía de procesos contable las cuentas con mayor impacto frente al desarrollo de las NIIF aplicables a la empresa.

Analizar la información recolectada y describir los posibles cambios que se deben tener en cuenta a la hora de adoptar las NIIF por primera vez.

Esquematizar en la guía los procesos contables para la implementación de la NIIF aplicable a la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S sede Popayán

4 MARCO TEORICO

4.1 QUE SON LAS NIIF

Las empresas hoy en día deben someterse a varios cambios en su información financiera, porque la globalización lo exige así, ya que las empresas deben buscar nuevas oportunidades en los mercados internacionales, es ahí en donde surge la importancia de acogerse a la implementación de las NIIF (NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA).

La generalización de la adopción de las NIIF como consecuencia del proceso de armonización contable internacional puso de manifiesto la necesidad de contar con unas normas específicas para pymes más sencillas y manejables. En respuesta a esa demanda, tras casi una década de trabajo, el IASB emitió la NIIF para las PYMES en julio de 2009. Esta, en principio, se dirigía a las empresas sin obligación pública de rendir cuentas, con independencia de su tamaño, y de manera independiente —salvo por una excepción— de las NIIF Completas. (Molina Llopis, s.f.)

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) son un grupo de estándares que buscan la generación de estados financieros con información clara, contundente, transparente y

de alta calidad. Con esta información, inversionistas, acreedores y usuarios estarán en la capacidad de tomar decisiones financieras sobre el futuro de la empresa. (Varon, 2018)

De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1314 de 2009 en Colombia, las NIIF permiten identificar, medir, clasificar, analizar e interpretar la información financiera de una entidad. Los datos obtenidos, a través de la puesta en marcha de las normativas permiten una información confiable y comparable para los entes de control.

El proceso de convergencia a las normas internacionales de información financiera (NIIF) en Colombia se estableció en la Ley 1314 de 2009 con el objetivo de conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia. La Ley considera que los estados financieros deben brindar información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, que debe ser útil para diferentes usuarios de la misma en la toma de decisiones económicas. Para el desarrollo del proceso de convergencia, la Ley 1314 del 2009 delegó facultades a la Contaduría General de la República, los Ministerios de Hacienda y de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para que expidieran principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera (LASSO MARMOLLEJO, 2017)

4.2 LEY 1314 DE 2009

La ley 1314 de 2009 tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Que con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de

información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Esta ley de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera tiene como fin emitir normas contables, de datos financieros y de seguridad de la información para que los estados financieros provean información entendible, clara y oportuna. Esto con el objetivo de que sea el fundamento para que los 44 administradores, el Estado y las partes interesadas tomen decisiones financieras (Congreso de la República, 2009). Uno de los objetivos de esta Ley de modalidad de convergencia, es la internacionalización de la economía la cual está dada bajo condiciones de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional (Análisis y conceptos del Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) y de los Ministerios sobre la conveniencia e implicaciones). Las funciones de las normas de contabilidad y de información financiera enunciadas en esta Ley, con relación a las operaciones económicas son: identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar. Como se mencionó inicialmente esta normativa también establece los deberes de las autoridades para aplicarla. La normativa consiste en actuar de forma organizada para avalar que las normas contables, los datos financieros y la seguridad de la información de los participantes con mismas condiciones económicas sean semejantes, consistentes y confrontables. De esta manera define la división de los tipos de autoridades para el proceso: de regulación, dirección y ejecución; de normalización, CTCP; y de vigilancia. (Congreso de la República, 2009)

Igualmente, existen contabilidades que están fuera del contexto de aplicación de esta Ley que son contabilidades presupuestarias, financiera gubernamental, de costos, tributaria y cuentas nacionales entidades sector público. Además, tiene varias pautas dirigidas a guiar su aplicación en la economía, tales como: tamaño de las entidades son variables según sus activos, ingresos y

cantidad de trabajadores. También, los estratos que son para empresas grandes, medianas y pequeñas. Finalmente, el sector al que pertenecen que pueden ser 45 según su estructura jurídica, su condición socioeconómica y el interés de los entes o personas involucradas (Congreso de la República, 2009). Basados en los criterios orientadores mencionados anteriormente que hacen parte del concepto del CTCP para la convergencia del proceso de normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento para la información se realiza la clasificación de sus grupos de usuarios en tres grupos. ♣ **Grupo 1:** incluye las organizaciones de interés público, que provean beneficios al País y tengan un vínculo de costo-beneficio para ejecutar la norma; necesita un manejo diferente. Este grupo debe aplicar las NIIF plenas establecidas en el Decreto 2784 de 2012. Así pues, dentro de este grupo se encuentran: emisores de valor, entidades de interés público y organizaciones que aunque no están dentro de lo mencionado si cumplen varios parámetros como activos mayores que 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) o que cuenten un número de trabajadores mayor a 200, entre otros requisitos (Congreso de la República, 2009). ♣ **Grupo 2: se refiere a las organizaciones grandes y medianas que no sean entes de interés público en Colombia. Los requerimientos para estas organizaciones son: el número de trabajadores debe ser inferior a 200, el total de sus activos tiene que estar en el rango de 500 a 30.0000 SMMLV y para las microempresas sus ingresos deben superar los 6.000 SMMLV. Adicional a esto el grupo dos debe implementar las NIIF para PYMES establecidas en el Decreto 3022 de 2013, debe adaptarse a los estados financieros que se realicen con fecha al 31 de diciembre de 2016 (Congreso de la República, 2009).** ♣ **Grupo 3:** lo conforman las organizaciones pequeñas que son las que cumplen los requerimientos definidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (ET) y las microempresas que son las que tienen activos inferiores a 500 SMMLV o el 46 número de trabajadores es menor a

10. Este grupo adoptará contabilidad simplificada con estados financieros y revelaciones abreviadas (Congreso de la República, 2009). (Poso Grisales y Reina, 2017)

4.3 BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NIFF EN LAS EMPRESAS

Con el fin de mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de quienes operan en el país fue necesario que el estado estableciera normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, que conformen un sistema único homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia por cuyas virtudes los informes contables y en particular, los estados financieros, brinden información comprensible, transparente, confiable y útil para la toma de decisiones de cualquier usuarios de la información como: el estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas.

A continuación, se mencionan algunos de los beneficios que la estandarización de las NIFF trae a las empresas colombianas.

- a) Mejorar la productividad de las empresas colombianas.
- b) Mejorar la competitividad de las compañías del país.
- c) Mejorar el desarrollo armónico de la actividad empresarial.
- d) Fortalecer la arquitectura financiera nacional.
- e) Disminuir los riesgos de crisis en el sector privado.
- f) Disminuir los efectos negativos asociados con las crisis.
- g) Permitir a los inversionistas, nacionales o extranjeros, desarrollar sus propuestas de inversión y adoptar sus decisiones de manera informada.
- h) Contribuir a la inversión extranjera directa y de portafolio.

- i) Permitir a las grandes empresas la utilización de normas ajustadas a los mercados internacionales.
- j) Estar acorde con los procesos de globalización.
- k) Facilitar la lectura y análisis de los Estados Financieros de empresas colombianas en distintos países.
- l) Permitir a las empresas colombianas posicionarse en el mercado internacional.
- m) Incrementar la comparabilidad entre empresas colombianas y extranjeras.
- n) Transparencia de la información financiera.
- o) Agilizar los negocios entre empresas colombianas y extranjeras.
- p) Brindar credibilidad y facilitar el acceso al sistema financiero y oportunidades de inversión.

4.4 FALENCIAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS

Como todo cambio, la nueva norma trae consigo también algunas fallas o desventajas que impiden que el proceso de implementación sea más complejo y se desarrolle debidamente

Algunas desventajas frente al proceso de implementación de las NIIF se presentan a continuación

Definición y tratamiento de políticas contables. El primer aspecto que debe trabajar una empresa para una buena adopción de las NIIF, es la preparación de los estados financieros de apertura, ya que es ahí donde se presenta muchas dificultades relacionadas con las políticas para cada empresa.

Aplicación de matemáticas financieras. Los instrumentos financieros han sido otros de los dolores de cabeza para quienes buscan converger hacia NIIF. El hecho de “cambio de chip” de la contabilidad fiscal a la contabilidad financiera implica retomar viejos conceptos de matemáticas financieras y ojalá valiéndose de las nuevas herramientas tecnológicas.

El último grupo de dificultades que ha surgido tienen que ver por una parte a nivel conceptual con el tradicional esquema de **depreciación** y el hecho de utilizar para los activos ahora el deterioro, lo contempla la NIC 36 que son las NIIF PLENAS y la Sección 27 de las NIIF para PYMES, es aplicable a los ACTIVOS y se define como DETERIORO.

El objetivo de la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos es asegurar que la entidad mantenga registrados sus inventarios, activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos sin que exceda su monto recuperable, prescribir la forma en que dicho monto es calculado e identifica las condiciones en las que se debe contabilizar cada uno de los sucesos referentes.

El deterioro de valor de los activos se define como una pérdida que se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, es decir, si la empresa desea vender sus inventarios, un activo intangible o valorar los activos durante su vida útil, debe comparar el valor en libros del activo (costo – (menos) depreciación – (menos) pérdidas por deterioro) y su valor recuperable (mayor valor entre el valor razonable y el valor de uso), si el valor en libros es mayor que el valor recuperable, la empresa deberá reconocer una pérdida por deterioro.

4.5 IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN COLOMBIA

La adopción plena de las NIIF en Colombia se dio en el año 2015, este proceso de cambio ha traído grandes desaciertos en Colombia, no hay personal calificado para realizar este proceso de empalme y los empresarios aun sienten temor a enfrentar cambios de cualquier índole.

La globalización de los mercados financieros, impulsada a principios de la década de 1990 por la incorporación de las nuevas tecnologías, evidenció las divergencias normativas entre

países y la conveniencia de abordar un proceso de armonización contable internacional que evitara globalización de los mercados con el consiguiente desconcierto para los inversores.

Un estudio de la firma Baker Tilly efectuado para la Superintendencia de Sociedades encontró que la adopción plena de NIIF representaría una caída de 21,35% en el patrimonio de las empresas que pertenezcan a este grupo, aunque también a futuro podrían mejorar las utilidades. En parte este detrimento no sería del todo por los cambios en las normas sino porque estas exigen que la información se exprese lo más correctamente posible y al suceder esto las empresas deberán eliminar de sus registros partidas que aunque son reales están registradas de forma tal que beneficien dichos informes, tal es el caso de los famosos diferidos que su realidad contable es que son “gastos”, pero que la norma Colombiana permite registrar en activos para luego ir amortizándolos en distintos periodos a fin de que no afecten un único periodo, reconocer la cartera de proveedores y de clientes como realmente corresponda, entre algunos otros casos. Parte de estas dudas se radican en el hecho que desde el año 2009 que se expidió la ley 1314 hubo un tiempo prolongado para la iniciación de las mismas, se pasa por un proceso de tres años donde se expiden distintos documentos referentes al tema entre los cuales se encuentra el direccionamiento estratégico que sugiere la clasificación de las empresas en tres grandes grupos y las normas a aplicar en cada uno de estos grupos, pero es hasta el año de 2012 que con la expedición de los decretos 2706 y 2784 ambos de diciembre de 2012, se ratifica la implementación de las NIIF en los grupos empresariales 1 y 3, encontrándose pendiente hasta la fecha el grupo 2 correspondiente a las PYME. (BOTERO, 2014)

5 METODOLOGIA

Esta investigación es de tipo descriptivo, debido a que se realizara primero un estudio donde se determina y describe los resultados de un análisis de la información de la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S. SEDE POPAYAN Y luego se procede a desarrollar la guía de procedimientos contables en base a un diagnóstico inicial y a la caracterización de los procesos. Para efectos de esta investigación se estudió principalmente la estructura de la Fundación Social. (Avila, 2006)

5.1 2.1 ETAPAS DEL TRABAJO DE CAMPO

5.1.1 Recolección de información

Se procede a recopilar la información contable Y financiera de la empresa que se requiere para analizar los procesos contables, se solicita la información que exista en el área contable como libros diarios, y estados financieros.

5.1.2 Caracterización

Se identificó la información con mayor impacto al momento de la aplicación de las NIFF.

5.1.3 Análisis de la información

Una vez recogida la información se procede a hacer un análisis de las normas actuales que se viene manejando y las normas a implementar.

5.1.4 Documentación de la información

Una vez hecho el análisis se procede a documentar la información obtenida para el desarrollo de la guía de los procesos contables para implementar las NIFF en la empresa donde se realizó el trabajo.

5.2 FUENTES

5.2.1 Primaria

Información contable y financiera de la empresa

Entrevista con el personal encargado del área contable

5.3 Secundaria

Trabajos de investigación, artículos web

6 ANALISIS Y RESULTADOS

6.1 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

6.1.1 Reseña histórica y naturaleza de la empresa

Con relación a los antecedentes, se puede resumir que ,considerando el contexto de la salud y efectuado el análisis de variables y límites del entorno, de manera racional y también intuitiva, se decidió construir un modelo lo suficientemente estructurado, con un enfoque empresarial de servicio integral y diferenciadores importantes, que diera respuesta a las necesidades más sentidas en la salud de baja complejidad donde el componente fundamental debería ser los conocimientos y la cultura de servicio. Fue así como desde mediados del año 2009 se gestó la idea, y a finales, se inició el aterrizaje de la misma, para crear una organización capaz de servir

como EQUILIBRADOR de las relaciones y servicios que existen en el ciclo de la salud donde participan: EPS – USUARIO O PACIENTE – IPS – FAMILIA DEL PACIENTE.

Durante el primer trimestre del 2010 se concretó el proyecto y se hizo formulación seria con profesionales idóneos y experiencia en empresas de salud.

El 20 de febrero se constituyó MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA SAS mediante documento inscrito en Cámara de Comercio del Cauca el 26 de marzo del 2010, bajo el No. 026622 del Libro IX. Se hizo igualmente, previa elaboración de Protocolos y PAMEC, el Registro de Prestadores de Servicios de Salud el 30 de marzo del 2010 ante la Secretaría de Salud del Cauca, habilitando Hospitalización Domiciliaria, enfermería, fisioterapia, medicina general, terapia respiratoria, terapia ocupacional y psicología.

Se inician operaciones con enorme interés de sacar adelante el proyecto y poco talento humano para múltiples funciones como corresponde al ciclo inicial de toda empresa.

Luego de importante gestión de mercadeo y penetración de mercado, se suscribieron los contratos con EPS del Régimen Subsidiado: Asmet Salud Cauca en abril del 2010 y Salud Vida Cauca en junio del 2010.

Los años 2011 al 2014, han sido de desarrollo y crecimiento relevantes:

- 1.- Se han mantenido vigentes los contratos con Asmet Salud y Salud Vida y se suscribió en octubre del 2011 el contrato con SOS, empresa del régimen contributivo.
- 2.- Se han atendido patologías de baja complejidad, incluyendo tutelas, en casa de pacientes y en AIPC "CASA VITAL" que brinda domicilio a quienes no pueden disponer de vivienda para continuar el manejo de sus planes de salud.
- 3.- Los niveles de satisfacción logrados son muy buenos, y la dimensión del modelo se ha ido posicionando bien.

- 4.- La generación de empleo ha venido en aumento, para auxiliares de enfermería, médicos, enfermeras, fisioterapeutas, personal administrativo y otros profesionales.
- 5.- Se ha fortalecido el Proceso Administrativo, la estructura organizacional, la gestión de calidad, la respuesta a necesidades de usuarios y la situación financiera.
6. Se abrieron sedes en Cali (valle) y Florencia (Caquetá) completando así con Popayán los servicios de hospitalización de baja complejidad.
7. Se adquirieron con recursos propios y apalancamiento bancario propiedades en Popayán para la operación.
8. Los resultados financieros han sido excelentes lo que ha permitido capitalización de utilidades a fin de fortalecer el patrimonio.

6.1.2 Resumen ejecutivo del modelo

MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S

6.1.3 Estructura de la empresa

Visión

Constituirse a partir del año 2.010 como la mejor alternativa en la prestación de servicios de salud de baja y media complejidad para mejorar el estado integral de los usuarios, mediante un modelo propio caracterizado por diferenciadores tanto en respuesta plena como en capital social, a partir de un excelente talento humano.

Misión

Figura 1. Misión



Fuente: Medicina Domiciliaria de Colombia S.A.S

Prestamos los siguientes servicios de salud, teniendo como política fundamental la seguridad del paciente:

Atención Domiciliaria: Es un servicio de extensión hospitalaria dirigido a la atención integral de pacientes en su residencia.

Atención institucional de paciente crónico: Es un servicio que se presta en Casa Vital dirigido a pacientes con procesos crónicos e incurables con dificultades socioeconómicas, a quienes se les brinda planes integrales de cuidado y rehabilitación.

Vida Menfis: es un servicio que consiste en atender a personas sanas con riesgo de vulnerabilidad en su estado mental, espiritual y físico.

Nuestros servicios son prestados considerando la protección a usuarios sobre riesgos que afecten su integridad, mediante un trabajo con altos niveles de exigencia humana, técnica y de calidad, aplicando principios relacionados con calidez, confianza y seguridad a partir de conocimientos, actitudes y valores del talento humano y la organización.

6.1.4 POLITICAS DE LA EMPRESA

MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S. presta sus servicios con excelente calidad humana y técnica; caracterizándose por ser: oportuno, ágil, seguro, con calidez en la atención. Nuestro compromiso es superar las expectativas del usuario, con suficiente capacidad resolutive, que permita atender los requerimientos de usuarios y aseguradores, para mantener relaciones mutuamente beneficiosas, contribuyendo a procesos de mejoramiento continuo en el contexto de un efectivo sistema de calidad.

Objetivo general Institucional

Brindar servicios de salud de baja y media complejidad mediante un modelo propio, caracterizado por diferenciadores y alto impacto socio económico, para los actores involucrados en el ciclo del servicio en una dimensión de alianza estratégica. (MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA)

Figura 2. Imagen institucional



IMAGEN INSTITUCIONAL

Está integrado por los siguientes elementos: circunferencia que significa el mundo, y su globalidad en un color azul (que abre puertas), que se desvanece dando entrada a "MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA", representada en un esquema que tiene la forma geográfica de Colombia y a su vez semeja una persona con rasgos de fortaleza, en posición de correr hacia adelante en pos de valorar la salud de los pacientes.

7 ESTUDIO DE CAMPO Y DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA DE SALUD DOMICILIARIA DE COLOMBIA RESPECTO A LA ADOPCION DE LAS NIFF

Inicialmente en la empresa se realizó un estudio detallado sobre el manejo que se le está dando a la contabilidad y a la información financiera, para ello se tomó la norma (ley 1314 de 2009), y se hizo una comparación detallada para lograr determinar cuáles son las cuentas que se ven más afectadas en este proceso de cambio.

7.1 ASPECTOS RELEVANTES EN LA INVESTIGACION

Para la implementación de la guía que debe contener información completa sobre el proceso de implementación de las NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA) en la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA sede Popayán, es

necesario realizar un estudio que permita conocer más a fondo en que puntos de la contabilidad debemos enfatizar más al realizar este trabajo; es por ello que se hizo una recolección detallada de datos importantes para el diseño del manual, esta información se presenta a continuación.

- a) No ha sido expido un catálogo de cuentas para NIIF como ya sucedió con la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de la Economía solidaria y la Contaduría General de la Nación
- b) No tenemos inversiones que deban medirse a valor razonable, ni inversiones de deuda que deban medirse al costo amortizado
- c) La empresa no le ha dado importancia a las notas contables que deben respaldar y justificar cada registro por lo cual se dificulta el proceso de análisis.
- d) Solo se medirán inversiones de patrimonio que tienen un valor cotizado en Bolsa. Actualmente no se posee ninguna.

7.2 ANALISIS DE LAS CUENTAS CON MAYOR IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA GUIA DE PROCESOS CONTABLES PARA UNA POSTERIOR IMPLEMENTACION DE LAS NIIF

Tabla 1. Análisis de las cuentas

Cuenta	Estado de la cuenta
Cartera	La cuenta de cartera se encuentra generalizada tanto para, Caprecom y salud vida.
Terrenos	En esta cuenta se tiene registrado un lote de terreno que es para la venta, pero está clasificado como un activo de inversión (Propiedad de inversión)
Depreciación	La depreciación de los activos de la empresa viene manejándose de acuerdo al costo histórico.
Propiedad planta y equipo	Esta cuenta se viene manejando sin incluir las valorizaciones.
pasivo	Como el manejo de la provisión varia y algunas cuentas se manejan como gastos por pagar, se reflejen unas variaciones en el pasivo.
Patrimonio	Se reflejan los valores generalizados, sin discriminar Reservas Permanentes, ganancias retenidas y resultado del ejercicio.

Fuente: Elaboración propia

7.3 ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS DEL PROCESO INVESTIGATIVO QUE

Serán útiles a la hora de documentar la guía de procesos contables para la implementación de las NIIF.

7.3.1 Valor razonable

Se tiene un terreno que es PROPIEDAD DE INVERSION y por tanto de acuerdo con avalúo cada tres años se procederá a efectuar su ajuste como ganancia o pérdida en el estado de resultados, pudiendo hacer el ajuste anual con base en el índice de variación de precios de la vivienda usada en Colombia que publica el DANE hasta tanto se cuente con un avalúo actualizado.

7.3.2 Partidas que se deben medir al costo amortizado

- a) Préstamos por cobrar y por pagar, obligaciones financieras e Inversiones en instrumentos de deuda como CDT, CDAT, TES, BONOS.
- b) Como el párrafo 11.13 (Reconocimiento Inicial de los activos financieros y los pasivos financieros) nos señala exactamente cuál es el mercado y hasta el momento ni la Súperintendencia ni el Gobierno ha fijado la tasa de referencia para estos efectos y se considera remota la posibilidad que lo haga, se tomará como tasa de mercado de referencia el Indicador Bancario de Referencia – IBR a 90 días.
- c) Este indicador fue desarrollado por el sector privado con el respaldo del Banco de la República. El IBR (Indicador Bancario de Referencia) es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos, que refleja el precio al que los bancos están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. El esquema de formación de este indicador

comenzó a funcionar en enero de 2008, y entró a reemplazar el DTF (Depósito a término fijo), debido a los inconvenientes que este tenía en su medición.

- d) Actualmente no existen operaciones de financiación a crédito más allá de los términos corrientes (12 meses) que estén pactados sin intereses o a una tasa que pueda llegar a estar por debajo del IBR(Indicador Bancario de Referencia) A 90 días, por lo que no se debe medir ningún crédito al descuento.

7.3.3 Inversiones de deuda (actualmente no existen)

Los títulos de deuda correspondientes a CDT (Certificado de Depósito a Término), Bonos o cualquier instrumento de deuda similar no deben medirse a valor razonable, sino causar los intereses mensualmente incrementando el valor de la respectiva inversión, aunque pueda hacerse en una cuenta auxiliar independiente.

Para ello deben hacerse las respectivas conversiones de las tasas pactadas a las tasas equivalentes mensuales como se hace actualmente. Es decir, los intereses deben causarse por el método del costo amortizado, o tasa interna de retorno, o interés compuesto o interés efectivo (son lo mismo) para el período de causación que en éste caso será mensual.

En ningún caso deben causarse linealmente, es decir, multiplicar el capital por la tasa a recibir en el periodo pactado y dividirlo por el número de meses correspondiente a dicho periodo. Esta causación lineal solo es permitida para las entidades del Grupo 3 – Contabilidad Simplificada. Se recomienda al cierre ajustar los intereses vencidos no realizados con certificado de la entidad financiera reconociéndolos como un ingreso corriente y aumentando el valor de la inversión en un auxiliar independiente.

7.3.4 Préstamos por cobrar (Actualmente no existen)

No se deben hacer otros cobros o descuentos al momento del desembolso de los créditos que reputen intereses y deban incorporarse en la Tasa.

Así las cosas, los cálculos de los intereses en las tablas de amortización corresponden al costo amortizado. Esta política no requiere ajuste en NIIF.

Adoptar el método de pérdida incurrida mediante evaluación anual caso por caso de la cartera en mora para establecer basados en información objetiva sobre cada deudor sobre la probabilidad de percibir los beneficios económicos futuros y fijar el deterioro a contabilizar en partida independiente.

7.3.5 Al costo histórico

El efectivo y equivalentes del efectivo (Sección 11)

Se medirá al costo histórico. Incluye las fiducias y las inversiones en instrumentos de deuda con plazo igual o inferior a tres meses. Los sobregiros formarán parte de las obligaciones financieras en el estado de situación financiera, pero en el estado de flujos de efectivo se presentarán neto en efectivo y equivalentes.

7.3.6 Las cuentas por cobrar y por pagar (Sección 11)

Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.

Si las cuentas por cobrar algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, préstamos por cobrar creando una línea específica para tal evento.

En las cuentas por cobrar solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.

Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado (IBR a 90 días en el caso de MEDICINA DOMICILIARIA) se medirían al importe descontado a dicha tasa.

Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive saldos no reclamados por beneficiarios y consignaciones sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16). Se recomienda depurar las cuentas progresivamente durante el año 2015.

Lo anterior no significa que se extinga el derecho legal de cobrar y tampoco el deber de devolver los remanentes si eventualmente aparece el beneficiario a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse pero no contabilizarse, porque no se contabilizan activos ni pasivos contingentes (Párrafo 21.12). Si se recupera la cuenta por cobrar o se hace exigible el pasivo, se reconoce como ganancia o pérdida en el estado de resultados.

Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de orden, que no se incorporan en los estados financieros pero bien pueden seguirse llevando a nivel de control interno, toda vez que de hecho la Superintendencia Financiera prevé su utilización en el CATALOGO que expidió para la adopción de las NIIF.

7.3.7 La propiedad, planta y equipo (Sección 17)

La NIIF para PYMES establece la posibilidad, es decir, la opción voluntaria, de medir elementos de propiedad planta y equipo a valor razonable y asumir dicho valor en la fecha de transición como costo. La recomendación es hacer uso de esa opción para inmuebles propios o controlados mediante arrendamientos financieros. Para los demás no se recomienda haga uso de dicha exención por lo siguiente motivos:

Es opcional o voluntaria (párrafo 35.10 y literal c) del mismo párrafo) y no son una partida MATERIAL (párrafo 2.6) por lo que resultaría un costo o esfuerzo desproporcionado (párrafo 2.13.) el obtener el valor razonable de manera fiable (párrafo 2.30) de un gran número de elementos de la propiedad planta y equipo que son individualmente insignificantes (párrafo 2.29).

De hecho, la recomendación es continuar depreciando los elementos actuales diferentes a los mencionados, asumiendo como política de la entidad los plazos actualmente considerados en el decreto 2649 de 1993, excepto los equipos de cómputo y comunicación que se deben reducir a 3 años. Revelar simplemente aquellos que están en uso, pero totalmente depreciados y dar de baja aquellos que no son claramente identificables o están totalmente deteriorados.

7.3.8 Los intangibles

(Sección 18): Solo debe quedar el software y las pólizas de seguros. Los demás conceptos no deberían quedar con saldo a diciembre de cada año si no es probable (párrafos 2.16 y 2.27 al 2.32) que en el futuro pueda recuperarse algún valor de los mismos.

7.3.9 Las inversiones

Sin valor cotizado, transacciones recientes o estudio de valoración de empresa reciente no se pueden medir a costo amortizado y se llevarán al costo histórico menos pérdidas por deterioro conforme a certificado de inversión y valor patrimonial que deberá pedirse cada año. Tal es el caso de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro (aportaciones en asociaciones civiles sin ánimo de lucro, cooperativas, clubes y organismos de representación gremial).

7.3.10 En los beneficios a empleados (sección 28)

Estos son pasivos ciertos, no una provisión (sección 21) y por lo tanto a partir del año 2015 la recomendación es no utilizar la cuenta 28 para la “provisión de prestaciones sociales” sino contabilizarlos directamente en la 27 y pagarlos de allí y presentarse en un rubro independiente como se hace en la actualidad.

7.3.11 Provisiones

No se deben alimentar pasivos estimados (provisiones sección 21) sin sustento técnico para ser reconocido a la luz de la NIIF para PYMES, es decir, que no cumplen con la definición de pasivo ni satisfacen el criterio de probabilidad.

7.3.12 IMPUESTOS (sección 29)

No deberá hacerse ningún tipo de paralelismo CONTABLE a efectos de establecer la base para pagar el impuesto de renta. Conservar en Excel la depreciación actual y la depreciación con las nuevas bases y plazos y registrar la nueva depreciación bajo NIIF en la contabilidad y la depreciación con las bases y plazos anteriores en cuentas de orden. De todos modos se

recomienda hacer una hoja de trabajo anual con un comparativo de la forma en que las NIIF afectan el Patrimonio y los resultados y dar así cumplimiento al decreto 2548 del 12 de diciembre 2014 artículo 3.

8 INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Desaparece la clasificación de ingresos y gastos operacionales y no operacionales y simplemente deben separarse los ordinarios que tienen que ver con el giro ordinario del negocio de las pérdidas y ganancias. En éste sentido se pueden seguir manejando los mismos códigos contables actuales, pero al momento de la elaboración de los estados financieros, separar los ingresos ordinarios de las ganancias y los gastos y costos ordinarios de las pérdidas y deterioros.

8.1 PUC

Verbalmente se dice por parte del Gobierno que no se expedirá PUC con ocasión de las NIIF y que el catálogo cada entidad lo manejará a su criterio. Sin embargo podría expedirse un CATALOGO VOLUNTARIO para efectos de reporte (ya lo han hecho la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de la economía solidaria y la Contaduría General de la Nación). La recomendación es la siguiente:

- a) Seguir manejando el catálogo actual y ajustarlo libremente a las necesidades de NIIF mientras no exista PUC oficial para NIIF.
- b) Si la Superintendencia Financiera de Colombia saca un CATALOGO VOLUNTARIO se adoptará como el catálogo para llevar la contabilidad por parte de la entidad, para lo cual se efectuará el proceso de homologación de cuentas con la ayuda tecnológica del proveedor de software.

8.2 SOFTWARE

El programa actual, es adecuado para la adopción de las NIIF y eventualmente solo se requiere que pueda adoptar automáticamente el eventual CATALOGO DE CUENTAS NIIF que expida la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos de reporte el año entrante mediante una homologación que permita sacar informes financieros con una u otra clasificación (PCGA vs NIIF).

Las demás políticas bajo NIIF de la entidad no implican hacer ajustes en el aplicativo y los métodos de valoración en NIIF los permite el programa 100% y además se considera que no se requiere llevar doble contabilidad en el 2016, sino que modificadas las políticas en el 2016, cuando se elaboren los estados financieros bajo NIIF en el 2017 o se requiera el de apertura se exportará el balance de comprobación a Excel para elaborar los estados financieros bajo NIIF mediante una hoja electrónica.

8.3 TRANSICION

Recomendación:

- a) A la fecha 1 de enero de 2017, se deberá abrir un comprobante contable únicamente para hacer los escasos ajustes que requiera al final del proceso la entidad para que su Balance o Estado de Situación Financiera quede valorado en NIIF.
- b) Si se requiere el estado de situación financiera de apertura en NIIF es el saldo a diciembre de 2016 más los ajustes deberán efectuarse en un comprobante contable con fecha de 1 de enero de 2017.

8.4 ESTADOS FINANCIEROS PRESENTACION, REVELACIONES Y NOTAS

La entidad deberá construir un nuevo modelo de estados financieros y notas siguiendo la clasificación del eventual catálogo que saque la Superintendencia Financiera Colombiana y/o siguiendo las instrucciones de la NIIF en materia de revelación. Hasta el momento se tiene lo siguiente:

- a) Se presentará por orden de liquidez descendente.
- b) Elaborar el estado de flujos de efectivo por el método indirecto
- c) El estado de resultados será integral, es decir, enfoque de un solo resultado y las variaciones en las ganancias acumuladas se presentarán al final para no elaborar estado de cambios en el patrimonio.
- d) Revelar los gastos en el estado de resultados integral por naturaleza.
- e) Deberá incluirse una nota para revelar las transacciones con partes relacionadas (sección 33).
La propuesta es mencionar quienes son partes relacionadas y el valor global de las transacciones efectuadas por cada rubro de manera comparativa, certificando que han sido celebradas en las mismas condiciones que el resto de clientes señalando de manera particular solo la excepción a ésta regla si la hay.
- f) No se debe necesariamente cambiar el nombre a las partidas pero algunas podrían llamarse diferente por ejemplo: en vez de disponible llamarlo “efectivo y equivalentes del efectivo”. Se utilizará la NOMENCLATURA y descripción o nombres que establezca el eventual catálogo de cuentas que expida la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIANA.

8.4.1 Modelo de estados financieros y notas

Sobre éste punto se entregó un modelo para que sea adoptado por la entidad o para que adapte y ajuste el modelo que actualmente utilice. La presentación del Balance General como tal no es un tema del sistema de información ya que los mismos son elaborados a partir **de la información que arroja el aplicativo contable utilizando hojas electrónicas en** las que la clasificación y el orden de las partidas más que requerir adaptaciones en el aplicativo contable, requieren de una claridad precisa en cuanto al modelo a utilizar para la elaboración del estado de situación financiera.

Dicho de otro modo, prácticamente ninguna entidad utiliza los estados financieros que genera el aplicativo contable para elaborar los estados financieros anuales que se presentan a la Asamblea y se envían a los órganos de control, sino que balances de comprobación y otros informes o reportes parametrizables como los que tiene el programa, permiten al Contador elaborar en hojas electrónicas los estados financieros cumpliendo en todo aspecto la normatividad vigente y las instrucciones de las entidades de control estatal, en conclusión resulta impreciso pensar que la elaboración del Estado de Situación Financiera es un tema que depende del aplicativo contable o del sistema de información, pues no ha sido así en el pasado y tampoco lo será así en el futuro con las NIIF, así que está sobrestimada la importancia del sistema de generación de reportes para la elaboración de los estados financieros bajo NIIF, pues se presupone que es una tarea del aplicativo contable, lo cual no es cierto en sentido estricto y un contador con claridad sobre las NIIF y las políticas de la entidad está en perfecta capacidad de elaborar con un balance de comprobación, el estado de situación financiera comparativo bajo NIIF por cualquiera de los dos sistemas (corriente – largo plazo o en orden de liquidez).

Se menciona también que es posible que el nuevo sistema de reporte que implementará la Superintendencia Financiera de Sociedades, defina la estructura de las partidas y el orden de liquidez.

En conclusión podemos decir que el aplicativo permite generar reportes que faciliten la elaboración de los estados financieros con todos los requerimientos que la NIIF para PYMES establece, tanto el estado de situación financiera en orden de liquidez o separando entre corriente y largo plazo, así como el estado de resultado integral con el correspondiente desglose de gastos, lo cual se da a partir del catálogo de cuentas que utiliza el sistema y que bien puede continuarse utilizando con las respectivas adaptaciones para efecto de las NIIF.

No se elaborará estado de cambios en la situación financiera.

8.4.2 Recomendaciones para el estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2016.

Se recomienda hacer un el avalúo de los bienes inmuebles, por un perito para poder tener el valor real.

Las valorizaciones se eliminan, contra la cuenta 38 superávit por valorización (ya que estas valorizaciones se van a tener en un mismo grupo de datos, y se ara por medio del valor razonable o valor reevaluado, pero se deben eliminar de la 19.

La depreciación de los inmuebles se realiza un ajuste, ya que se encuentran errores, de cálculo.

El valor del terreno y la construcción se ajusta con el avalúo mediante contrapartida al patrimonio como partida independiente denominada: Ganancias acumuladas por adopción de NIIF.

Se debe separar el valor del terreno del valor de las construcciones se debe reclasificar el terreno que es propiedad de inversión a cuenta independiente.

El Know How debe terminar de amortizarse a diciembre 31 de 2016 o darse de baja al momento de la adopción, ya que no se amortizo por todo el año y para la adopción se debe eliminar, ya que para la empresa no es comercial el buen nombre, como lo es para otras empresas como ejemplo CocaCola, por tal motivo no pasa en el momento de la implementación.

9 DOCUMENTACION DE LA GUIA SOBRE LAS NIIF APLICABLES A LA EMPRESA MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA

9.1 NORMAS APLICABLES

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB son las Normas que se han regulado para ser aplicadas en Colombia de conformidad con la Ley 1314 del 2009, reglamentada por el Decreto 2706 de 2013. Los términos que se referencian en las “Normas Internacionales de Información Financiera” incluyen 35 secciones de NIIF para PYMES. Los aspectos que contempla esta Ley son: (i) la reglamentación de la convergencia, (ii) separar las normas contables de las tributarias, (iii) evitar la incoherencia de reglamentaciones entre superintendencias y otros organismos del estado, (iv) fijar los plazos para la puesta en marcha de la convergencia (v) obligar a llevar contabilidad al régimen simplificado.

La GUIA de procesos contables contiene un resumen de las políticas más relevantes que le aplican a la compañía, por lo que en caso de cualquier duda en la aplicabilidad y en el alcance de cada norma, se deberá acudir a la traducción oficial de las NIIF, que son el referente. La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que mejore la calidad de la información de propósito general que prepare y presente MEDICINA

DOMICILIARIA. Asimismo, esta GUIA de Políticas Contables también permitirá que la entidad aplique políticas contables con criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, basadas en NIIF, haciendo más confiable y útil la información financiera.

De acuerdo a la SECCIÓN 3 (Presentación de Estados Financieros) requiere que los estados financieros de propósito general presenten fiablemente la situación financiera de la compañía, el desempeño financiero y los flujos de efectivo para cada periodo. Esto requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento para los activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la SECCIÓN 2 “Conceptos y principios generales” de las Normas Internacionales de Información Financiera. Para asegurar que los mismos sean comparables tanto con periodos anteriores de la entidad como con los de otras entidades, y que la información proporcionada sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo sea útil para la toma de decisiones económicas. En consecuencia, los conceptos y principios generales son fundamentales para comprender la NIIF para PYMES e informar los juicios profesionales que son necesarios para aplicarla.

9.1.1 Objetivo de la guía de procesos contables

El objetivo del presente es definir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2009 (IFRS for SMALL’s siglas en inglés).

9.1.2 Alcance de la guía de procesos contables

La presente guía aplica para:

- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- b) Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento y medición de una partida contable; e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.
- e) Forma parte integral del presente MANUAL el ANEXO con el MARCO CONCEPTUAL y GUIA para la elaboración de las políticas.

9.1.3 Formalización de la adopción del Presente manual o cambios al mismo

La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones oportunas, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte de la Junta Directiva, haciendo referencia a la fecha de vigencia.

10 PROCEDIMIENTOS CONTABLES

10.1 BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. preparara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES Versión 2009; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

(IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

ESTADOS FINANCIEROS: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera (balance general), un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y las notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes

Procedimientos

- a) La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior, expresada en pesos colombianos.
- b) Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.
- c) Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- d) Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes del Fondo, la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.

e) La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. presentará sus activos y pasivos clasificándolos en orden descendente de liquidez iniciando con la partida más líquida y terminando con la menos líquida, siguiendo para el efecto el mismo orden del catálogo de reporte a la Superintendencia de Sociedades, revelando a nivel del estado financiero como mínimo la cuenta (Grupo) y subcuenta.

El estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. .

El Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero y al final se muestra la variación de las ganancias acumuladas, es decir, todas las partidas diferentes al capital social, ya que ésta partida no tiene movimiento o cambios de un año a otro.

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto, informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

Procedimientos:

- a) Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos.
- b) La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:

Los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;

Otras partidas que no afectaron el efectivo; y

Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento (o utilizar la alternativa de presentarlos como actividades de operación).

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al **0.5%** del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 0.5% del total de ingresos de la entidad. Se

revelará en las notas a los estados financieros por tercero y/o concepto, todas las partidas que conforman cada uno de los rubros revelados en los estados financieros, cuyos valores sean en todo caso superiores a veinte (20) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

Comprensibilidad: los Estados Financieros de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. se presentan de modo que sea comprensible para los socios y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: la información proporcionada en los Estados Financieros de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

10.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (política general)

Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.

Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.

Los instrumentos de deuda como CDT o CDAT se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.

Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,5% del valor de la inversión. Estos se llevan como gastos corrientes.

Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.

En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

10.3 CAJA GENERAL

Los recaudos son los valores correspondientes a ingresos recibidos en efectivo (billetes, monedas, cheques) por los diferentes conceptos establecidos por **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**, en la sede en donde presta sus servicios. En la actualidad **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** efectúa recaudos en efectivo o cheque de manera directa y efectúa pagos en efectivo por ésta vía. El servicio de la caja tiene los siguientes controles internos:

- a) La caja general cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios misionales de **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**
- b) Además de los cuadros diarios de caja **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** efectúa arqueos esporádicos por parte de la administración, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan a la Gerencia.
- c) Los faltantes en caja deberán ser pagados por el responsable de la caja, caso contrario en el cual constituirán una pérdida en el estado de resultado integral y según la causa podrán o no dar lugar a reclamación ante la compañía aseguradora.
- d) Los sobrantes en las cajas superiores por cualquier valor, se registrarán inicialmente como una provisión y se iniciará un proceso de investigación para establecer el origen del sobrante. Pasados seis (6) meses sin que pueda establecerse la causa, se llevará como una ganancia al estado de resultado integral.

Reconocimiento: **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salen los recursos económicos de la empresa. Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a

3 meses desde la fecha de adquisición. Los instrumentos de Deuda con plazo de vencimiento mayor o igual a 3 meses se reconocerán como inversiones.

Medición: Inicial: Se medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo al costo de la transacción. **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor actual.

Presentación: El efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán en el Estado de Situación Financiera como primera partida.

Revelación: Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza y la existencia o no de cualquier restricción de origen judicial, legal o reglamentario existente en su uso (Efectivo restringido).

10.4 CAJA MENOR

Reconocimiento: Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva en el reglamento de caja menor.

Medición: Inicial: Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros. **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

Presentación: Las cajas menores estarán incluidas dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

Revelación: Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

10.5 BANCOS: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.

Posee cuentas corrientes y de ahorros para el manejo de los recursos. Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de las cuentas bancarias y realizar una conciliación de forma mensual.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. bancaria.

Medición: Inicial: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. mide el efectivo en bancos por el valor monetario, recibido o entregado, representado por billetes, monedas u otro documento equivalente que ampare la transacción bancaria. **Posterior:** Se mide el efectivo en bancos en moneda local a su valor actual.

Presentación: El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo. Los sobregiros se trasladarán al pasivo por obligaciones financieras en el Estado de Situación financiera pero se presentarán de manera neta en el Efectivo en el estado de flujos de efectivo.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en bancos, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria. Revelará el efectivo y los equivalentes al efectivo que tengan restricciones legales y las partidas conciliatorias que puedan existir en el momento del reporte.

11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - ACTIVOS FINANCIEROS

Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- a) Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- b) Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable: Adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.

Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico: Corresponde a aportes en entidades del sector privado en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado: Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y préstamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. espera conservar hasta su vencimiento.

Préstamos por cobrar y por pagar al Costo Amortizado: Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados aunque contablemente se registren en el código de cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico: se originan en operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los socios que deben reintegrar a MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los socios por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. . En éste tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

12 INVERSIONES

12.1 INVERSIONES DE PATRIMONIO A VALOR RAZONABLE

No forma parte del objeto social de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. pero eventualmente MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones previa autorización de la Junta Directiva que reúnan las siguientes condiciones: Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada como RIESGO INVERSION, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo

económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. en éste tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociable y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconoce las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son adquiridas a través de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. financiera o un comisionista de Bolsa.

Medición: Inicial: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. mide las inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el valor razonable (valor de mercado de un activo idéntico cotizado), es decir, el precio de bolsa. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

Posterior: Las variaciones en el valor razonable (precio cotizado de mercado de la acción) incrementarán el valor de la inversión y se llevarán como ganancias o pérdidas por valoración de inversiones en los ingresos o gastos ordinarios del estado de resultados integral, al igual que las ganancias o pérdidas en venta de inversiones, obtenidas en su negociación final.

Presentación: Las inversiones de patrimonio a valor razonable se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el precio de la valoración, el precio promedio de cotización en la bolsa durante el año al cual corresponden los estados financieros, las ganancias y pérdidas registrados en el resultado

integral por efectos de las variaciones del precio, separados de los ingresos por dividendos pagados en efectivo o en especie (acciones), los costos de transacción incurridos llevados al gasto.

12.2 INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTORICO

Corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconoce las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son efectuados los aportes sociales o adquiridos las acciones cuotas o partes de interés social.

Medición

Inicial: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. mide éstas inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el precio de la transacción ya que no cotizan en bolsa ni es posible hallar su valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

Posterior: Se medirá al costo histórico menos deterioro. Los dividendos y revalorizaciones decretados se contabilizarán como ingreso ordinario en el estado de resultados integral incrementando el valor de la inversión. Al final del año se pedirá el certificado de valor patrimonial de la inversión. Si el Patrimonio se reduce por debajo del 100% del capital social o MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. presenta tres años consecutivos pérdidas netas del ejercicio que acumuladas sumen más del 10% de los activos de la entidad, será evidencia

suficiente del deterioro de la inversión y deberá comenzar a calcularse un deterioro tomando los activos por el 80% de su valor contable y sus pasivos en el 120% de su valor contable. A partir de dichas cifras se calculará nuevamente un patrimonio “probable” y si éste es inferior al valor del capital social, se contabilizará el respectivo deterioro con el siguiente factor:

Valor de la Inversión x $(1 - (\text{Patrimonio "Probable"} / \text{Capital Social}))$.

Presentación: Las inversiones de patrimonio a costo histórico se presentarán en el Estado de Situación Financiera como activos no corrientes.

Revelación: **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el valor patrimonial, los dividendos o revalorizaciones pagados o capitalizados, los costos de transacción incurridos llevados al gasto, el porcentaje de participación en el capital social de la entidad.

12.3 INVERSIONES DE DEUDA AL COSTO AMORTIZADO

Las inversiones financieras representan activos o instrumentos financieros que pueda adquirir **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo acciones, CDAT, Bonos, CDAT, TES al emisor que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superfinanciera o entidades del sector público del Gobierno Central) o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superfinanciera. Tienen como finalidad aumentar la riqueza de **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**, bien sea como consecuencia de los rendimientos que

generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconoce las inversiones en el momento que se constituyen los títulos valores en MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. vigilada por la Superintendencia Financiera o se adquieren en el mercado de valores. Por política MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. solo efectúa inversiones de eventuales excesos de liquidez en títulos de renta fija o variable a corto plazo (entre 90 y 180 días como máximo) con entidades financieras (casi siempre establecimientos de crédito) vigiladas por la Superintendencia Financiera) que se miden al costo amortizado y se clasifican como equivalentes del efectivo si el plazo de apertura es inferior o igual a 90 días y como inversiones al costo amortizado si el plazo de apertura es mayor a 90 días. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. tiene como política no especular con éste tipo de operaciones porque no es la esencia de su objeto social y solamente se apertura cuando se presentan excesos de liquidez o deben constituirse por mandato legal (como es el caso del fondo de liquidez) y tan pronto se tiene la posibilidad, el efectivo y los equivalentes de efectivo deben convertirse en cartera de créditos (préstamos por cobrar) a sus asociados.

Medición: Inicial: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. mide las inversiones por el valor de la transacción. En las inversiones de deuda al costo amortizado en el valor de la transacción se suman para calcular la tasa interna de retorno con la cual deben causarse mensualmente (o en un período más pequeño haciendo la respectiva conversión) los rendimientos (intereses) vencidos, todos los costos de la transacción a excepción de los impuestos, gravámenes, comisiones y

demás gastos bancarios cuando el monto total por operación no exceda el 1% del valor del título.

Posterior: Las inversiones se medirán por el costo amortizado¹, es decir, causando mensualmente los intereses de acuerdo con las condiciones contractuales del mismo. Los intereses y rendimientos se registran en el estado de resultados integral como un ingreso corriente, incrementando el valor de la inversión que puede presentarse o controlarse en auxiliar independiente.

Presentación: Las inversiones se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

Revelación: **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

13 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Política General: Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta

¹ Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

La naturaleza de la partida y la actividad de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. Las principales son:

- a) Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- b) Si se cobra algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, préstamos por cobrar. En las cuentas por cobrar solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- c) Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado (IBR a 90 días en el caso de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.) se medirían al importe del flujo futuro de fondos descontado a dicha tasa.
- d) Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive consignación sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16).
- e) Lo anterior no significa que se extinga el derecho legal de cobrar y tampoco el deber de devolver los remanentes si eventualmente aparece el ex – asociado a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse, pero no contabilizarse, porque no se contabilizan activos ni pasivos contingentes (Párrafo 21.12). Si se recupera la cuenta por cobrar o se hace exigible el pasivo, se reconoce como ganancia o pérdida en el estado de resultados.

f) Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de orden, que no se incorporan en los estados financieros, pero bien pueden seguirse llevando a nivel de control interno.

g) Las principales cuentas por cobrar en MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. son:

Clientes. Regularmente corresponde al cobro de servicios prestado a personas naturales aseguradas con MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. pública o privada en cualquiera de los regímenes existentes así como convenios particulares establecidos (régimen contributivo o subsidiado, Fosyga, SOAT etc., Medicina Prepagada, Planes Complementarios de Salud o compañías aseguradoras).

Directivos, socios, empleados: Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los socios y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los socios originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

Anticipos de contratos y proveedores: Representa los valores entregados por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.

Otras cuentas por cobrar: Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente como por ejemplo anticipos de empleados y proveedores, anticipos de impuestos y pagos efectuados por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. que son a cargo de los socios (seguros, costas judiciales etc.).

Deterioro de las cuentas por cobrar: El deterioro (provisión) se reconocerá al final del ejercicio por el método de pérdida incurrida, es decir, cuando exista evidencia objetiva suficiente para concluir que no es probable que los flujos de fondos asociados a la partida llegarán a MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. parcial o totalmente, se efectuará el registro del respectivo deterioro (provisión) en cuenta correctora independiente. Sin embargo para efectos fiscales se deberá continuar aplicando la provisión individual o general que permite el estatuto tributario, dejando la respectiva conciliación en los anexos de la declaración de renta (Decreto 2548 de 2014).

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá las cuentas por cobrar cuando surge el derecho de cobro para MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. a raíz de un hecho pasado, su importe pueda ser medido con fiabilidad y es sea probable que este fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la entidad.

Medición: Inicial: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá inicialmente las cuentas por cobrar al precio de la transacción, excepto si la transacción tiene fines de financiación (plazo mayor a un año); en este caso las cuentas por cobrar se deberán medir al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés pactada que no podrá ser inferior al IBR.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá las cuentas por cobrar a su importe recuperable; para las cuentas por cobrar con fines de financiación se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Presentación: Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera después de los activos financieros.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por separado de cada clase de cuentas revelando si es necesario de manera comparativa e individual para cada grupo o rubro de cuentas por cobrar el nombre de los deudores, el saldo inicial, el saldo actual y los días de mora. En todo caso no se requiere revelar de manera individual grupos de cuentas por cobrar que representen menos del 0.5% del total de activos de la entidad, ni cuentas por cobrar individual inferiores a 20 SMLMV.

14 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

14.1 DEFINICIÓN

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

14.1.1 PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO GENERAL

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

14.2 ACTIVOS Y PASIVOS CUYA RECUPERACIÓN O LIQUIDACIÓN NO AFECTARÁ A LAS GANANCIAS FISCALES

Si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

14.3 PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos diferidos como gasto por el impuesto a las ganancias en resultados,

14.4 MEDICIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa

para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Este ajuste se reconocerá en resultados, excepto que un ajuste atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá también en otro resultado integral.

Presentación

Distribución en el resultado integral y en el patrimonio

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá el gasto por impuestos en el mismo componente del resultado integral total (es decir, operaciones continuadas, operaciones discontinuadas u otro resultado integral).

Separación entre partidas corrientes y no corrientes

Cuando MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. presente activos corrientes o no corrientes y pasivos corrientes o no corrientes, como clasificaciones separadas en su estado de situación financiera no clasificará ningún activo (pasivo) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes.

Compensación

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Información a revelar

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- (a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.
- (b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
- (c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.
- (d) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
- (e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- (f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la entidad o sus accionistas.
- (g) Cualquier cambio en la corrección valorativa.
- (h) El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará la siguiente información de forma separada:

- (a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- (b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del

resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.

(c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.

(d) Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:

(i) el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y

(ii) un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.

(e) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.

15 INVENTARIOS

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.

Donde los inventarios son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Medición: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. debe medir los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

a) **Costo de inventario** = costos de adquisición + costos de transformación + otros costos.

- b) **Costos de adquisición** = precio de compra + aranceles de importación + otros impuestos (no recuperables en su naturaleza) + otros costos directos. (Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas se deducirán para determinar el costo)
- c) **Costos de transformación** = costos directos + costos indirectos (costos indirectos de producción distribuidos).
- d) **Costos indirectos de producción distribuidos** = costos indirectos fijos + costos indirectos variables de producción.

Los costos indirectos de producción no distribuidos no forman parte del costo del inventario. Son reconocidos como un gasto en la determinación de resultados del periodo en el que se incurrieron.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

Los costos indirectos no relacionados con la producción, como los incurridos por actividades de administración, se contabilizan como gastos del periodo en que hayan sido incurridos.

15.1 COSTOS EXCLUIDOS DE LOS INVENTARIOS

- a. Importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- b. Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración posterior.
- c. Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

d. Costos de venta.

15.2 COSTOS DE INVENTARIO PARA UN PRESTADOR DE SERVICIOS

En la medida en que se presten servicios y se tengan inventarios, se medirán por los costos que suponga su producción. Estos costos consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán, pero se reconocerán como gastos en el periodo en el que se hayan incurrido. Los costos de los inventarios en la prestación de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados.

Técnicas de medición del costo. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. mide el inventario al costo promedio ponderado.

Se requiere que MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. evalúe al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si existe evidencia objetiva de deterioro en el inventario se requiere que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.

Cuando los inventarios se vendan, MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. debe reconocer el importe en libros de estos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

15.3 REVELACIONES

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. debe revelar las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado (Deterioro de valor de los activos). El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos (si los hubiere).

15.4 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda estimarse con fiabilidad, MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada activo deberá tratarse como un contrato de construcción separado cuando:

- (a) se han presentado propuestas económicas separadas para cada activo;
- (b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo; y
- (c) pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, deberá tratarse como un único contrato de construcción cuando:

- (a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- (b) los contratos están tan estrechamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
- (c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien, en una secuencia continua.

15.5 MÉTODO DEL PORCENTAJE DE TERMINACIÓN

Este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios y por contratos de construcción

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. examinará y cuando sea necesario, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio o el contrato de construcción. 23.22 MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

Los métodos posibles incluyen:

- (a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- (b) inspecciones del trabajo ejecutado.
- (c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda estimarse con suficiente fiabilidad:

- (a) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida en que sea probable recuperar los costos del contrato incurridos, y
- (b) la entidad reconocerá los costos del contrato como un gasto en el periodo en que se hayan incurrido.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato de construcción vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto, con la provisión correspondiente por un contrato oneroso

Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la entidad reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias del contrato.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará la siguiente información:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias de contratos reconocidos en el periodo.
- (b) Los métodos utilizados para determinar los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos en el periodo.
- (c) Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en proceso.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. presentará:

- (a) Los importes brutos debidos por los clientes por contratos ejecutados, como un activo.
- (b) Los importes brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.

16 PROPIEDADES DE INVERSION

16.1 DEFINICIÓN

Propiedad (un terreno o un edificio parte de un edificio o ambos) mantenida por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. en calidad de propietario o arrendatario financiero (cuando MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad) para ganar rentas o apreciación del capital, o con ambos fines, y no para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o (b) su venta en el curso ordinario de los negocios.

16.2 RECONOCIMIENTO

Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de costo- depreciación – deterioro del valor de la Propiedades, Planta y Equipo, y quedarán dentro del alcance de la Sección 17 de la NIIF para PYMES, a menos que pase a estar disponible una medida fiable del valor razonable y se espere que dicho valor razonable será medible con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha.

16.3 MEDICIÓN EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. determinará el costo de las propiedades de inversión construidas así:

- a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades de inversión se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.
- (a) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- (b) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado

dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de una Propiedad de Inversión y MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos.

16.4 MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Si una participación en una propiedad mantenida bajo arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor razonable será esa participación y no la propiedad subyacente. Cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado, para un elemento de propiedades de inversión que se mide utilizando el modelo del valor razonable, MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. contabilizará a partir de ese momento la partida como propiedades, planta y equipo, hasta que vuelva a estar disponible una medición

fiable del valor razonable. El importe en libros de la propiedad de inversión en dicha fecha se convierte en su costo.

16.5 REVELACIONES

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará la siguiente información para todas las propiedades de inversión contabilizadas por el valor razonable con cambios en resultados

- (a) Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- (b) La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida cualificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.
- (c) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su disposición.
- (d) Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de las mismas.
- (e) Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente:

Adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios

Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.

Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.

Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

De acuerdo con la Sección 20, el dueño de propiedades de inversión proporcionará información a revelar del arrendador sobre arrendamientos en los que haya participado.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. que mantenga propiedades de inversión en arrendamiento financiero u operativo, proporcionará la información a revelar del arrendatario para los arrendamientos financieros y la información a revelar del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado.

17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

17.1 POLITICA GENERAL

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. o aquellos controlados mediante arrendamiento financiero (es decir, en los cuales MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad), empleados por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

17.2 RECONOCIMIENTO

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenciones son registrados en resultados cuando son incurridos.

17.3 MEDICIÓN

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Controles Internos: De acuerdo con el sistema de gestión de calidad, se aplica lo siguiente:

- a) Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- b) La Administración presentará al Junta Directiva un informe detallado sobre el inventario actualizado de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran ó a la obsolescencia de los mismos.

- c) Es responsabilidad de la Junta Directiva:

Analizar el informe presentado por la Gerencia.

Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.

Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.

En el evento de que la Junta Directiva no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.

Los bienes determinados como fuera de uso en **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** , se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; En todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo–beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.

Presentación: Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el estado de Situación Financiera después de las Cuentas por cobrar, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada y aparte las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Revelación: La empresa revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas por adquisiciones, ventas y bajas, la existencia e importes en libros de los elementos que tengan alguna restricción sobre su titularidad. También se revelarán en las notas una relación de los bienes que están en uso de

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. y se encuentran totalmente depreciados o no tienen establecido un valor en la contabilidad, estimando si lo considera conveniente un valor probable de venta para cada uno solo a manera de revelación, pero no podrá incorporarse como parte de los activos.

17.4 DEPRECIACIÓN

Reconocimiento: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revisará la actualización o modificación de la vida útil de los activos, teniendo en cuenta las inversiones que realice por adiciones o mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencia entre otros factores, con base en el estudio técnico emitido por un perito o experto

en la materia. Los bienes muebles retirados temporalmente del servicio se presentarán como OPERACIONES DISCONTINUADAS en un rubro aparte y no son objeto de depreciación. Si MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. comienza a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Medición inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Los equipos por valor material, es decir, superiores a 20 SMLMV se recomienda establecer su vida útil de manera individual por la Gerencia y la Contadora, de acuerdo con la expectativa de vida, uso y características técnicas del bien. Bienes por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el año de adquisición y a los demás de acuerdo con la Tabla 2.

Tabla 2. Activo

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
INMUEBLES	SEGÚN AVALÚO	SEGÚN AVALUO
VEHICULOS	5 AÑOS	20%
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 AÑOS	10%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3 AÑOS	33%

Fuente: Elaboración propia

Presentación: La depreciación se presentará dentro del estado de resultados como gastos de operación y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

Revelación: **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** revelará en las notas a los estados financieros los métodos de depreciación y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas; también revelará una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período sobre la depreciación acumulada y los movimientos que tuvo por gasto, por castigo o por venta de bienes.

17.5 CALCULO DEL DETERIORO

Consiste en establecer los procedimientos que **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización, Si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro. **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** reconocerá una pérdida por deterioro de valor

cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor libro es mayor que el valor recuperable.

Reconocimiento: Se reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Medición inicial

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:

- a) El valor del mercado ha disminuido.
- b) Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- c) Tasa de interés del mercado se han incrementado.
- d) Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
- e) Cambios en el uso del activo.

f) El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Para tales efectos se entiende por:

- a) **Importe Recuperable:** es el mayor entre el Valor razonable Neto o Valor de uso.
- b) **Valor de uso:** es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.
- c) **Valor razonable Neto:** es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.
- d) **Unidad generadora de efectivo:** es MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. de activos más pequeño, cuyo uso continuo genera entradas de efectivo que son ampliamente independientes de los flujos de efectivo generados por otros activos o grupo de activos.
- e) **La reversión de pérdidas** por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro.
- f) La reversión se abona a la cuenta de resultados.
- g) En una unidad generadora de efectivo, la reversión por pérdida de deterioro es imputada proporcionalmente a cada uno de los activos.

Medición posterior

- a. **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.
- b. Se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.

- c. **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- d. Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

Presentación: El deterioro se presentará dentro del estado de resultados y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

Revelación. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

17.5.1 Activos intangibles

Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan según su vida útil estimada hasta un máximo de 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el

valor de los cinco 5 SMLMV. Los intangibles generados internamente se reconocen como un gasto ordinario del ejercicio.

17.5.2 Gastos pagados por adelantado

Corresponde a derechos a favor de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro. Tales seguros se reconocerán como un activo en gastos anticipados por el valor de la póliza contratada cuando se efectúa el pago y se amortizarán durante el plazo de cobertura pagado. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

18 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

a) **Pasivos Financieros al Costo Amortizado:** como las obligaciones financieras así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.

b) Otros pasivos financieros al Costo Histórico

Definición: Corresponde a las obligaciones contraídas por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización de la Junta Directiva.

Reconocimiento: Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos y otras entidades financieras.

Medición inicial: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior al IBR, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados al IBR. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Medición posterior: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. Si MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa interna de retorno que puede ser fija, variable o un mezcla de

los dos, causando al cierre de cada mes los intereses vencidos con la respectiva conversión de tasa actualizada si es variable, y los registrará como un COSTO al estado de resultados integral incrementando el valor de la obligación financiera en un auxiliar independiente o en cuentas por pagar, pero en todo caso para efectos de la presentación en el estado de situación financiera se presentará como mayor valor de la obligación financiera de manera separada. Cuando la obligación financiera no sea para capital de trabajo (para apalancar colocaciones de cartera de créditos) se contabilizará como un GASTO ordinario. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.

Presentación: Se presentarán en los PASIVOS FINANCIEROS antes de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. Los sobregiros se presentarán como equivalentes del efectivo y no serán reclasificados a obligaciones financieras.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor señalando las tasas, plazos y movimientos de obligaciones financieras: saldo inicial, más nuevos créditos menos amortizaciones de capital = saldo actual presentando el valor de los gastos o costos financieros asociados a las operaciones reconocidas en el estado de resultado integral. En el periodo en que MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

18.1 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Reconocimiento: **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

Medición inicial

- a) Reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- b) **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- c) Medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación, es decir, que el plazo se pacte más allá de los términos corrientes (12 meses).

Medición posterior

- a) Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses).

- b) **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**, medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 12 meses).
- c) Reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- d) **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.**, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- e) Dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- f) Revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

Presentación: Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se presentarán en el pasivo después de las obligaciones financieras y antes de los pasivos por impuestos corrientes.

Revelación: **MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.** revelará en las notas a los estados financieros el detalle de las cuentas pendientes de pagar discriminando beneficiarios, vencimientos y conceptos de cada una de ellas, discriminando por deudor aquellas clases de cuentas que superan el 1% del activo y los deudores cuya deuda individual supera 20 SMLMV.

19 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Alcance: Esta política contable será de aplicación a los pasivos por impuesto corriente

Objetivo: Establece el tratamiento contable a los pasivos por impuesto corriente

Definición: obligaciones fiscales con entes gubernamentales del orden nacional, municipal o territorial entre otras las siguientes:

- a) **Impuesto de Renta:** Impuesto nacional. La adopción de la NIIF no genera impactos en las bases para el cálculo del impuesto de renta y por ende no se requiere llevar una contabilidad en paralelo (artículo 4 del decreto 2548 de 2014). Bastaría eventualmente con una conciliación de las eventuales diferencias que lleguen a presentarse entre las bases contables y las fiscales que se adjunte en la declaración respectiva como lo establece el artículo 3 del citado decreto, especialmente en el cálculo del deterioro (la provisión) y el documento de orientación técnica 016 de 2015 del CTCP.

- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias. NO es agente retenedor del gravamen.

- d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. NO está gravada con dicho impuesto por NO haber cumplido el tope mínimo establecido en la ley tributaria al 01 de enero de 2016, el hecho generador del impuesto a la riqueza está definido en por el artículo 3 de la ley 1739 de 2014 que adiciona el artículo 294-2 del estatuto tributario que dice respecto al hecho generador:

«Se genera por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$1.000 millones de pesos. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha.

- e) **Impuesto al Valor Agregado:** Es sujeto pasivo cuando vende bienes o servicios gravados y por ende es agente retenedor de dicho impuesto. El IVA pagado por bienes y servicios es deducible cuando tiene relación con el ingreso gravado. El IVA pagado en sus compras y gastos comunes se prorratean y se lleva como un mayor valor del gasto la proporción correspondiente.
- f) **Información Exógena:** MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.
- g) **Retenciones en la Fuente:** corresponden a anticipos en el pago de impuestos que deben hacer los contribuyentes al fisco y en la cual MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. actúa como recaudador (agente retenedor) cuando efectúa compras de bienes y servicios o en el pago de salarios, descontando un porcentaje del pago que debe hacerse al proveedor o trabajador, que deben ser consignados a favor del fisco (nacional o territorial) en los periodos determinados por éstos y que regularmente son de un mes.

Procedimiento de reconocimiento y medición:

Reconocimiento: En este grupo de cuentas **se reconocen** todas las transacciones, hechos o sucesos y condiciones, de los impuestos originados por la prestación de un servicio o compra de un bien y sus efectos descontables según la normatividad tributaria que rige la materia.

Medición: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá un pasivo por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.

19.1 BAJA EN CUENTAS

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., solo dará baja en cuentas, los impuestos gravámenes y tasas totales o parcialmente cuando la obligación especificada en la transacción, suceso o hecho y condición haya sido pagada o haya expirado

19.2 INFORMACIÓN A REVELAR DE LOS PASIVOS POR IMPUESTO

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.

b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.

19.3 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y Diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De éstos valores descuenta a los empleados el 8% para los que devengan menos de 4 MLMV y 1% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. . MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. paga mensualmente las contribuciones a la seguridad social.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se

deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Medición Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier Contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

Presentación: Las prestaciones y remuneraciones por pagar se presentarán en el estado de Situación Financiera en un rubro independiente después de acreedores comerciales y cuentas por pagar. Los gastos o costos generados por los beneficios a los empleados se presentarán en el estado del resultado integral, clasificados de acuerdo con su función, o en el estado de Situación Financiera, agregado al importe del activo, según corresponda.

Revelación: La empresa revelará en las notas a los estados financieros los importes de los gastos y obligaciones contraídas por beneficios a empleados; además deberá revelar las tasas de descuentos aplicables por contribuciones especiales a fondos que beneficien a los empleados de la empresa.

PROVISIONES: Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá provisiones cuando:

- a) La empresa contraiga una obligación con anterioridad
- b) La empresa se tenga que hacer cargo de esa obligación con recursos económicos propio.
- c) El importe de la obligación es conocido o se puede estimar con facilidad

Medición inicial

- a) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- b) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. , reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.
- c) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
- d) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.
- e) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
- f) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo

separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

Medición posterior

- a) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
- b) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.
- c) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
- d) MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

Presentación: Las provisiones se presentarán en el estado de Situación Financiera en el pasivo como última partida.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- b) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.

- c) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
- d) Conciliación que muestre, el importe en libros al principio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el período incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado, los importes cargados contra la provisión durante el periodo y los importes no utilizados revertidos en el periodo.

20 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:

No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable. Los Pasivos Contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Tabla 3. Antigüedad desde el vencimiento

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 1 SMLMV	24 meses
>1–3 SMLMV	36 meses
Mayor a 3 SMMV	48 meses

Fuente: Elaboración propia

Transcurridos 2 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Las contingencias

por multas, sanciones, litigios y demandas son analizadas por asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., los asesores evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable, pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida.

21 PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL: Comprende el valor de las cuotas que los socios han pagado a MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social. No tienen devolución.

Reconocimiento: Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los socios al momento de constitución de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S., también representan los incrementos posteriores efectuados mediante nuevas capitalizaciones.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el socio.

Medición Posterior: El costo Histórico.

Presentación: Se presentará de manera separada de las demás partidas de patrimonio: Reservas Permanentes, ganancias retenidas y resultado del ejercicio.

22 INGRESOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los socios a MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. .

Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S.

- a) Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- b) Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- c) Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.

Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor

- a) Cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- b) Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Medición: Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Presentación: Se presentará en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta u equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones de MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. y aparte de los deterioros recuperados.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el periodo, procedentes de servicios de créditos por intereses, por líneas, o cualquier otro tipo de ingresos, ganancias y reversiones de deterioro.

23 POLITICA DE COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros. Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Reconocimiento: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Los gastos se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

Presentación: Se presentará en el Estado de Resultados por naturaleza.

Revelación: MEDICINA DOMICILIARIA S.A.S. revelará de manera detallada el importe de las diferentes categorías de los gastos que superen dentro del respectivo rubro, subcuenta o clasificación más de 10 SMLMV, separando los costos, los gastos, las pérdidas, los deterioros.

Para finalizar la guía que fue realizada en 2016 a la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA, y debido a los diversos problemas que presentan las pymes frente a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera se dan a conocer algunos cambios que se generan y se deben tener en cuenta para el año 2019.

Se actualiza sus marcos técnicos según decreto 2483 de 2018, manifiesta el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo público, el proyecto de decreto sobre la compilación y actualización de los marcos técnicos de las Normas Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y dicta otras disposiciones, el marco normativo indicado para el Grupo 2, las "Correcciones de Redacción", emitidas por el IASB en diciembre de 2017, a efectos de contar con un instrumento jurídico actualizado que facilite a los interesados una mejor comprensión y aplicación de las normas de información financiera en el país. Decretos que mantienen su vigencia con la relación con las NIIF, Por tratarse de un decreto compilatorio y de correcciones editoriales de los marcos técnicos de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de Información Financiera NIIF para las Pymes, para el Grupo 2, dispuestos en los anexos técnicos 1.1., 1.2. 1.3., 2 Y 2.1., incorporados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, los mismos mantendrán su vigencia.

La conciliación fiscal para el año 2019 según disposición expuesta en la Resolución 000052 de octubre 30 de 2018, a través de la cual se prescribieron los formatos de conciliación fiscal 2516v.2 y 2517v.1 formatos que deben ser utilizados por los contribuyentes obligados a llevar contabilidad tanto para la declaración del año gravable 2018 como para el año gravable 2019. Con el fin de llevar un sistema de control de diferencias que surjan entre los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario.

Al respecto, y en contraste con lo que fue la elaboración y presentación del reporte de conciliación fiscal del año gravable 2017 (regulada por las resoluciones 000073 de diciembre de

2017 y 000020 de marzo de 2018), esta vez la Dian ha introducido las siguientes novedades importantes:

- a. El formato 2516, que será utilizado como anexo por parte de los contribuyentes que lleven contabilidad y declaren renta en el formulario 110 de los años gravables 2018 y 2019, cambió de la versión 1 a la versión 2. La razón para ello es que la Dian agregó y/o eliminó varias filas o renglones en varias de las 7 secciones en que se sigue subdividiendo el formato. Así, por ejemplo, en la sección “*ESF-patrimonio*”, y más exactamente en la parte donde se detallan los valores que componen los saldos de los inventarios a diciembre 31, se agregó la fila “*Costos prestadores de servicios*”. Igualmente, en la misma sección “*ESF-Patrimonio*”, en la parte donde se detallan los valores que componen los saldos del capital social a diciembre 31, se agregó la fila “*Saldo crédito inversión suplementaria*”. Por su parte, en la sección “*ERI-Renta líquida*”, donde se detallan los ingresos por concepto de “*Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos*”, se agregó la fila “*Capitalizaciones no gravadas*” (artículo 36-3 del ET). Adicionalmente, en esta última sección, antes del renglón donde se totalizaría el total de los gastos del ejercicio, se incluyó una nueva fila titulada “*Menor gasto o deducción – ajuste precios de transferencia*”. Además, **esta vez la Dian les da una mejor ubicación a los renglones para reportar las “Rentas pasivas ECE” en la sección de “ERI-Renta líquida”, pues en el formato del año gravable 2017 cometió el error de ubicarlas después del renglón de “compensaciones”, e incluso después del renglón de “rentas exentas”, pero esta vez quedaron ubicadas antes del renglón de “Renta líquida”**. Incluso, aunque la “Sobretasa al impuesto de renta” la sigue ubicando después del renglón de “Total retenciones” (lo cual no guarda coherencia con el verdadero lugar que la sobretasa tiene dentro del formulario 110, ya que la misma se ubica antes del

renglón “total impuesto a cargo”), lo que hizo la Dian esta vez fue eliminar el renglón “total impuesto a cargo” y hasta los renglones “Total saldo a pagar” y “Total saldo a favor”.

- b. El artículo 3 de la Resolución 000052 de octubre 30 de 2018 indica que esta vez quienes tengan la obligación de presentar virtualmente los formatos 2516 o 2517, deberán hacerlo antes de la fecha en que se deba presentar el formulario 110 o 210. Además, si posteriormente se llega a necesitar efectuar algún tipo de corrección a dichos formatos, en especial por causa de modificar algo en los formularios 110 o 210, se entendería que tales correcciones también se deben presentar antes de las de los formularios 110 o 210.
- c. El artículo 4 de la Resolución 000052 de octubre 30 de 2018 indica que si algún contribuyente se llega a liquidar durante el año gravable 2019, en ese caso solo tendrá que elaborar el formato 2516 o 2517 por fracción de año pero no está obligado a presentarlo.

Propiedades, Planta Y Equipo

La NIIF para las PYMES anteriormente sólo permitía el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. Inicialmente, la opción de un modelo de revaluación no fue considerada en el *Proyecto de Norma* por parte del IASB. Sin embargo, durante el proceso de consulta pública, muchos de los encuestados manifestaron un fuerte interés en permitir la opción del modelo de revaluación para las propiedades, planta y equipo.

No obstante, el IASB en sus deliberaciones finales, permitió la incorporación de esta opción en la NIIF para las PYMES para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo.

La revaluación estaba generando ausencia, de esta opción en la norma original estaba creando un límite para su adopción en algunas jurisdicciones al final las Conclusiones de las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES, el IASB expresa que se permitió la opción del modelo.

Por tanto, esta enmienda es consistente con el objetivo del IASB de promover una mayor adopción de la NIIF para las PYMES a nivel global.

- a) En la norma local la Propiedades, Planta y Equipo, Se utiliza el método de depreciación de línea recta, utilizando las vidas útiles fiscales.
- b) Según las NIIF para las PYMES la entidad medirá la propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.
- c) En las NIIF para las PYMES la empresa deberá hacer una política contable el modelo del costo y aplicar esa política a todos los elementos que conforman un grupo de activos. La vida útil, el método de depreciación, y el valor residual, se determina según las características de los activos y el rendimiento y uso estimado de los mismos de manera razonable.

Según La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 busca eliminar la práctica de escriturar un bien inmueble por un valor inferior al real, con la intención de reducir los niveles de evasión en el impuesto a la renta y ganancias ocasionales y en el nuevo impuesto al consumo por venta de bienes inmuebles.

Considerando que uno de los objetivos de la Ley de financiamiento 1943 de 2018 es la lucha contra la evasión, a través de las modificaciones realizadas por su artículo 53 al artículo 90 del Estatuto Tributario –ET– se busca eliminar la práctica de escriturar bienes inmuebles por un valor inferior al de la venta (práctica utilizada para la disminución de costos notariales y evasión de impuestos), logrando así reducir los niveles de evasión en el impuesto sobre la renta y ganancias ocasionales, así como también previniendo la evasión en el nuevo impuesto al consumo por la venta de bienes inmuebles, adicionado a través del artículo 21 de la Ley de financiamiento.

“no se aceptará un precio inferior al costo, al avalúo catastral ni al auto Avalúo; aunque dichos bienes sí podrán poseer un valor comercial superior”

El artículo artículo 90 del ET menciona que para efectos de la determinación de la renta bruta en la enajenación de bienes raíces no se aceptará

- a) Un precio inferior al costo, al avalúo catastral ni al auto avalúo; aunque dichos bienes sí podrán poseer un valor comercial superior.
- b) En caso que exista lista de precios, bases de datos, ofertas o cualquier otro mecanismo que permita determinar el valor comercial de los bienes enajenados o transferidos, será necesario que el contribuyente se remita a dicho valor.
- c) Para efectos tributarios los bienes inmuebles se conformarán para efectos tributarios por las sumas pagadas para su adquisición, así estas sean facturadas o convenidas por fuera de la escritura.
- d) Mejoras, aportes, construcciones, intermediaciones y demás costos atribuibles.

Así, la norma establece que en la escritura pública de enajenación las partes deberán declarar bajo gravedad de juramento, que el precio incluido en la misma es real y no ha sido objeto de pactos privados en los cuales se señale un valor diferente (para el caso en el que esto suceda, se deberá manifestar el valor pactado).

No puede perderse de vista que, en ausencia de las aclaraciones enunciadas, el impuesto sobre la renta, ganancias ocasionales, impuesto al registro, derecha de registro y derecha notariales; se liquidarán sobre una base equivalente a 4 veces el valor incluido en la escritura. Cabe resaltar que el notario tendrá la obligación de reportar a la Dian las irregularidades percibidas en la determinación del valor real de la transacción.

“A partir del 1 de enero de 2019 no se entenderán como costos de los bienes raíces las sumas que no se hayan desembolsado a través de entidades financieras”, es decir que la compra de una casa en efectivo no podrá reportarse como un costo fiscal, sino que este pago tendrá que ser depositado en una entidad bancaria, lo cual facilita la veracidad de la cifra consignada y la registrada en la escritura.

Declarar bajo juramento en la escritura pública un valor diferente al real podrá generar delitos penales al considerarse falsedad en documento público, lo cual podría conducir a un proceso de fiscalización tributaria e investigación penal.

Sección 2 – Conceptos y Principios Generales

‘Costo o esfuerzo desproporcionado’ es un concepto muy importante en la aplicación integral de la NIIF para las PYMES que requiere el uso del juicio profesional y la mejor información disponible. Por tal motivo, las enmiendas incluyen mayor guía sobre la aplicación de la exención de ‘costo o esfuerzo desproporcionado’. La Sección 2 modificada ahora incluye el siguiente párrafo:

“La aplicación de un requerimiento daría lugar a un “costo o esfuerzo desproporcionado” ya sea porque el costo es excesivo (por ejemplo, los honorarios de un tasador son excesivos) o los esfuerzos de los empleados son excesivos en comparación con los beneficios que recibirían los usuarios de los estados financieros por contar con la información.”

Las enmiendas también hacen énfasis en que sólo ciertas secciones de la NIIF para las PYMES permiten el uso de la exención por costo o esfuerzo desproporcionado y están especificadas en la norma (es decir, que los preparadores no pueden ejercer discrecionalmente esta opción). Asimismo, se debe revelar en las notas a los estados financieros en qué casos se ha utilizado esta opción y cuál fue el razonamiento para hacerlo.

Sección 5 – Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.

Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados

Adición de la opción del método de la participación (a veces denominado ‘valor patrimonial proporcional’) para medir las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, en los estados financieros separados.

Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos

Adición de una exención por ‘costo o esfuerzo desproporcionado’ a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a su valor razonable.

Aclaración de que la mejor evidencia del valor razonable es un ‘precio cotizado en un mercado activo’, en lugar de un ‘precio en un acuerdo de venta vinculante’ (que proponía el Proyecto de Norma).

Sección 18 – Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

Cuando la vida útil de un activo intangible no pueda ser establecida con fiabilidad, la vida útil debe ser establecida mediante la mejor estimación de la gerencia y no deberá exceder los 10 años. La NIIF para las PYMES original fijaba automáticamente la vida útil en 10 años cuando ésta no podía ser establecida con fiabilidad.

Sección 22 – Pasivos y Patrimonio

Adición de guías esclareciendo la clasificación de instrumentos como patrimonio o pasivo, en concordancia con la *NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación y Medición* de las NIIF Completas.

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.

Sección 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Alineación de la definición de ‘parte relacionada’ con la *NIC 24 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*.

Existen otros cambios y aclaraciones menores a la NIIF para las PYMES que se espera que tengan un efecto muy limitado. En el presente artículo hemos descrito los principales cambios que se espera sean relevantes para los preparadores y usuarios de la información financiera de las PYMES.

La lista de todas las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES y los fundamentos a las conclusiones pueden ser descargados dentro del sitio web del IASB, en los siguientes enlaces:

24 NIIF 16, LOS ARRENDAMIENTOS

Según las nuevas normas de la ISB obligan que la mayoría de los arriendos sean incluidos en el balance, reconociendo así nuevos activos y pasivos, ofreciendo una fuente importante de financiación para las empresas.

Es difícil para inversionistas y terceros el reconocimiento preciso de los activos y pasivos en arrendamiento, sobre todo para los sectores de líneas aéreas, comercio al por menor y de transporte, se muestra una gran preocupación por la falta de transparencia cuando las empresas arrendatarias especifican la información sobre contratos de arrendamiento que comprometan pagos fuera del balance

En enero de 2016, el IASB publicó la NIIF 16 Arrendamientos para materializar su anhelado objetivo de que los arrendatarios incluyesen los arrendamientos en el balance. Todas las sociedades que alquilan activos significativos para utilizarlos en su negocio tendrán que reconocer más activos y pasivos. Esto afectará a una gran variedad de sectores, desde compañías aéreas que alquilan aviones hasta el sector minorista que alquila local como puntos de venta. Los arrendatarios reconocerán ahora la mayoría de los arrendamientos en el balance. Esto podría exigir un esfuerzo sustancial para identificar todos los contratos de arrendamiento y extraer todos los datos de los arrendamientos necesarios a fin de aplicar la norma. Cuanto más amplia sea la cartera de arrendamientos, mayor será el impacto.

La NIIF 16 trata, por tanto, la identificación de los contratos de arrendamiento como su tratamiento contable en los estados financieros de arrendatarios y arrendadores.

La nueva norma entra en vigor en enero de 2019. Se permite su adopción anticipada si se adopta también la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes. Antes de dicha fecha, las sociedades tendrán que recopilar datos adicionales significativos sobre sus arrendamientos, y hacer nuevas estimaciones y cálculos. La nueva norma sustituirá a la NIC 17 que está actualmente en vigor.

Los cambios más significativos corresponderán en la contabilidad del arrendatario.

- a) Eliminación del modelo de contabilidad dual para arrendatarios. Desaparición de la diferenciación entre arrendamiento financiero que sí se registra dentro del balance y arrendamiento operativo para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras.
- b) Un único modelo en el que se reconocen todos los alquileres en balance, considerándolas como si fueran compras financiadas, se reconocerá tanto en el activo por el derecho de uso como en

el pasivo por el arrendamiento, con excepciones para arrendamientos a corto plazo, es decir, cuando el periodo de arrendamiento, según la nueva norma, es igual o inferior a 12 meses y los arrendamientos de activos de bajo valor, es decir, activos con un valor máximo de 5.000 USD cuando son nuevos, aunque sean materiales de forma agregada.

- c) En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocerá la amortización del derecho de uso del activo y el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento (gasto financiero).

Al incluir los arrendamientos operativos en el balance, parecerá que las sociedades tienen más activos, pero que están también más fuertemente endeudadas, es más, cambiará la presentación de los gastos en la cuenta de resultados y los flujos de efectivo en el estado de flujos de efectivo principalmente por los pagos en efectivo por el principal del pasivo por el arrendamiento y por los pagos en efectivo por los intereses de pasivo por arrendamiento.

Se producirá un cambio "significativo" en el balance de la empresa, fundamentalmente entre las especializadas en el alquiler de locales comerciales, alquiler de hoteles, alquiler de aviones o alquiler de terrenos para parques eólicos, que podrían pasar de tener un nivel muy bajo de apalancamiento a un nivel muy alto, por tanto verán un incremento de su apalancamiento.

La empresa tendrá que tener en cuenta que en este tiempo de transición a la NIIF 16 van a tener que considerar las siguientes recomendaciones.

- a) Identificar todos los contratos de arrendamiento y extraer los datos de los arrendamientos. Los arrendatarios deberán reconocer la mayoría de los arrendamientos en el balance. Aparecerán nuevos valor y estimaciones sobre todo en los criterios subjetivos que afectan a la identificación, la clasificación y la valoración de transacciones de arrendamiento.
- b) Pueden ser necesarios cambios en procesos y sistemas para captar los datos necesarios con el fin de cumplir con los nuevos requerimientos, incluyendo la creación de un inventario de todos

los arrendamientos existentes en el momento de transición, como ejecución de la información pertinente para cumplir con los desgloses en los estados financieros.

En conclusión se busca con esta información mencionar los cambios abruptos que se han tenido en el transcurso de la implementación de las NIIF, han pasado dos años en los cuales al tratar de adoptar los estándares, surgen inconformidades con ciertas normas, los conceptos no son claros, difíciles de acoplar a la contabilidad, se requiere de mucho tiempo y comprensión para ajustar lo contable a lo financiero y no quedarnos con lo fiscal, cada tres años se realiza una revisión para verificar si tras las modificaciones se avanza generando una plataforma más estable para las PYMES, con esta información se da finalización a el desarrollo de esta guía.

La NIIF 16 especifica cómo quien reporta NIIF reconocerá, medirá, presentará y revelará los arrendamientos. El estándar determina un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que los arrendatarios reconozcan activos y pasivos para todos los arrendamientos a menos que el término del arrendamiento sea 12 meses o menos o el activo subyacente tenga un valor bajo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operacionales o financieros, con el enfoque de la NIIF 16 para la contabilidad del arrendador permaneciendo sustancialmente sin modificación en relación con su antecesor, la NIC 17. También se introducen nuevas revelaciones acerca de los arrendamientos.

Con la aprobación de la ley de financiamiento también tenemos nuevas modificaciones para el año 2019.

El 1 de marzo entrará en vigencia la modificación sobre la base gravable para las cervezas-Ley de Financiamiento, que estipula la base gravable para las cervezas de producción nacional e importada.

La base gravable del Impuesto sobre las Ventas = precio de venta menos - impuesto al consumo de cervezas.

Sifones y refajos que tratan en el artículo 185 de la Ley 223 de 1995, donde exponen que estas serán en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones. Se estableció un plazo de 2 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, para que apliquen las modificaciones a lo antes establecido y para que los productores, importadores y comercializadores adecúen sus sistemas de información contable y fiscal y facturen sus productos en debida forma.

Los usuarios de servicios destinados a la adecuación de tierra deberán expedir certificación para excluir el IVA -Ley de Financiamiento.

Los servicios que sean destinados a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los productos para el riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria, el diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción y conservación, el control de plagas, enfermedades y malezas, entre otros, fueron excluidos del impuesto sobre las ventas. Así mismo los usuarios de los servicios antes mencionados, deberán expedir una certificación a quien preste el servicio, en donde conste la destinación, el valor y el nombre e identificación del mismo y tendrá que conservar dicha certificación durante un periodo mínimo de 5 años, tal y como lo establecen en el artículo 632 del Estatuto Tributario, el cual servirá como soporte para la exclusión de los servicios.

Se aplicará la tarifa del 2% a cualquier título de bien inmueble que cueste más de \$918 millones Ley de Financiamiento

Cualquier título de bienes inmuebles, nuevos o usados cuyo valor supere las 26.800UVT o en su defecto que cuesten más de \$918 millones, incluidas las realizadas mediante las cesiones de derechos fiduciarios o fondos que no coticen en bolsa, se le aplicará la tarifa del 2% sobre la

totalidad del precio venta. El responsable del impuesto será el vendedor o cedente de los bienes inmuebles sujetos al impuesto nacional al consumo y el impuesto será recaudado en su totalidad mediante el mecanismo de retención en la fuente. Así mismo la retención deberá cancelarse previamente a la enajenación del bien inmueble y presentar comprobante de pago ante el notariado o administrador de fiducia, fondo de capital privado o fondo de inversión colectiva. La casación del impuesto será instantánea, no podrá tratarse como impuesto descontable, ni como gasto deducible, pero hará parte del costo del inmueble para el comprador. Por otra parte los predios rurales con productividad agropecuaria o predios destinados a la ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritario, estarán protegidos y no les será aplicable el IVA.

25 CONCLUSIONES

Se desarrolló la Guía con base en las NIIF (NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA) para pymes del IASB (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD) versión 2009. aplicables en la información contable y financiera de la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S sede Popayán.

Se recolecto toda la información de la empresa con el fin de examinar el impacto o los cambios que tuvo cada cuenta frente al desarrollo de la guía.

Se desarrollaron las NIIF aplicables a la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA, sede principal.

26 RECOMENDACIONES

Una vez diseñado el manual para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S

la empresa debe apoyarse en por qué esta herramienta le permitirá acortar tiempo en el proceso y tener una base con la seguridad y la confiabilidad útil a la hora de aplicar la norma.

La empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S debe acogerse lo más pronto posible a la norma e iniciar el proceso de empalme de las NIIF, porque además de ser un requisito obligatorio esto le permitirá que la empresa sea más competitiva y pueda a futuro tener un cambio que se verá reflejado en el impacto económico, mejorando y extendiendo su actividad empresarial

Al realizar este trabajo se logró conocer la información financiera y contable de la empresa, lo cual permitió ver que no hay personal calificado para realizar el proceso de la implementación de las NIIF, y como consecuencia de ello se tiene que el proceso de implementación aún no ha comenzado.

Durante la realización de este trabajo se tuvo la oportunidad de conocer el desempeño de Unificarse y poder garantizar que la aplicación de este proyecto es viable para efectuar la implementación de las NIIF para Pymes en Propiedad, planta y equipo.

Por último, se recomienda a la empresa MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S capacitar al personal, sobre las NIIF para pymes, ya que este proceso es algo nuevo para las empresas y se requiere que al iniciar el proceso de implementación las personas involucradas sean eficientes y así agilizar el proceso, evitar errores, y tener una garantía de que la implementación de las NIIF sea correcta.

BIBLIOGRAFIA

Avila, H. (2006). *Introduccion A La Metodologia*. Obtenido De:

X/Eureka/Pudgvirtual/Introduccion%20a%20la%20metodologia%20de%20la%20investigacion.Pdf

Botero, A. (2014). *Impacto De La Implementacion de las NIFF En Colombia*. Obtenido De:

Http://190.242.62.234:8080/Jspui/Bitstream/11227/2164/1/Impacto%20de%20la%20implementacion%20de%20las%20niif%20en%20las%20pyme.Pdf

Lozano, A. J. (2013). *Impacto de las NIIF En Colombia A Partir Del Sistema De*. Obtenido De:

W.Usfx.Bo/Nueva/Vicerrectorado/Citas/Economicas_6/Contaduria_Publica/96%20g%20florian.Pdf

Medicina Domiciliaria De Colombia. (s.f.). *Reseña Historica De La Empresa*. Popayan.

Patiño, M. (2016). *Tratado De Libre Comercio En Colombia*. Interaccion Y Globalizacion

Economica: Obtenido De:

Http://Www.Mincit.Gov.Co/Loader.Php?Lservicio=Documentos&Lfuncion=Verpdf&Id=78141&Name=29_De_Abril.Pdf&Prefijo=File

Poso Grisales, Diana y Reina, Edid Magyuri . (2017). *Análisis De La Implementación De*

Normas Internacionales. Obtenido De:

Http://Vitela.Javerianacali.Edu.Co/Bitstream/Handle/11522/8665/Analisis_Implementacion_Normas.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y

Super Intendencia Fianciera, Industria Y Comercio. (2014). *Guía De Orientación Para La*

Aplicación. Obtenido De:

Http://Www.Sic.Gov.Co/Recursos_User/Documentos/Guia_De_Aplicacion_Niif.Pdf

Universidad Del Rosario. (s.f.). *Las NIIF en Colombia un nuevo reto para las empresas.*

Obtenido De: <https://Educacioncontinua.Urosario.Edu.Co/Sub-Secciones/Blog/Las-Niif-En-Colombia-Un-Nuevo-Reto-Para-Las-Empresas>

Varon, L. (2018). *Que Son Las Niif, Gerencie.* Obtenido De <https://Www.Gerencie.Com/Que-Son-Las-Niif.Html>

ANEXOS

Anexo 1. Balance de prueba a diciembre de 2016

11				DISPONIBLE	\$ 40,898,946
11	05			CAJA	\$ -
11	05	05		CAJA GENERAL	\$ -
11	05	05	01	Caja General	\$ -
11	10			BANCOS	\$ 45,746,372
11	10	05		MONEDA NACIONAL	\$ 45,746,372
11	10	05	01	Banco BBVA Cta cte 721-018505	\$ 27,135,175
11	10	05	02	Banco de Occidente Cta Cte 041-11271-5	\$ 18,598,262
11	10	05	04	BANCOOMEVA	\$ 12,935
11	20			CUENTAS DE AHORROS	-\$ 4,847,426
11	20	05		BANCOS	-\$ 4,847,426
11	20	05	01	Banco BBVA AHS 721-414217	-\$ 4,847,426
13				DEUDORES	\$ 4,426,744,788

13	02			CLIENTES NACIONALES FACTURACION RADICADA	\$ 4,100,776,320
13	02	05		ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD CONTRIBUTIVO	\$ 1,114,435,790
13	02	05	01	Entidades Promotoras de Salud Contributivo	\$ 1,114,435,790
13	02	06		ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD SUBSIDIADO	\$ 3,143,706,488
13	02	06	01	Entidades Promotoras de Salud subsidiado	\$ 3,143,706,488
13	02	10		INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 1,866,424
13	02	10	01	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 1,866,424
13	02	11		Clientes Régimen Especial	\$ 95,927,529
13	02	11	01	clientes Régimen especial	\$ 95,927,529
13	02	15		RECAUDO RECIBIDO DE CLIENTES	-\$ 255,159,911
13	02	15	01	GIROS O ABONOS PARA APLICAR A FACTURAS	-\$ 255,159,911
13	30			ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 27,719,631

13	30	05		A PROVEEDORES	\$ 70,500
13	30	05	01	A proveedores	\$ 70,500
13	30	10		A CONTRATISTAS	\$ 170,330
13	30	10	01	A contratistas	\$ 170,330
13	30	15		A TRABAJADORES	\$ 12,160,279
13	30	15	01	A trabajadores	\$ 12,160,279
13	30	45		A OTROS	\$ -
13	30	45	01	A otros	\$ -
13	30	50		PARA COMPRAS	\$ 15,165,879
13	30	50	01	Para compras	\$ 15,165,879
13	55			ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A	\$ 413,773,360
13	55	05		ANTICIPO DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 15,253,026
13	55	05	01	Anticipo de Impuestos de Renta y Complementarios	\$ 15,253,026
13	55	10		RETENCION EN LA FUENTE	\$ 271,304,463

					\$
13	55	10	01	Retención en la Fuente del 2%	67,555,135
13	55	10	02	Retención en la fuente del 4%	\$ 6,424,883
13	55	10	04	Retención den la cuente del 2.5%	\$ 83,565
13	55	10	05	Retención en la Fuente del 11%	\$ 197,240,880
13	55	15		RETENCION EN LA FUENTE	\$ 64,042,302
13	55	15	01	SALDO A FAVOR RENTA	\$ 64,042,302
13	55	21		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1,993,472
13	55	21	01	Impuesto de Industria y Comercio -ICA	\$ 1,993,472
13	55	25		AUTORRETENCION CREE	\$ 61,180,097
13	55	25	01	Autor retención CREE	\$ 40,235,097
13	55	25	02	ANTICIPO SOBRE TASA CREDITO	\$ 20,945,000
13	99			PROVISIONES	-\$ 115,524,522
13	99	05		CLIENTES	-\$ 115,524,522

13	99	05	01	PROVISION DE CARTERA	-\$
					115,524,522
15				PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$
					731,972,614
15	04			TERRENOS	\$
					276,400,000
15	04	05		URBANOS	\$
					276,400,000
15	04	05	01	Urbanos	\$
					276,400,000
15	08			CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$
					60,269,789
15	08	05		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$
					60,269,789
15	08	05	01	Construcciones y Edificaciones	\$
					60,269,789
15	16			CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$
					303,600,000
15	16	05		EDIFICIOS	\$
					303,600,000
15	16	05	01	Edificios	\$
					303,600,000
15	20			MAQUINARIA Y EQUIPO	\$
					-

15	20	05		Maquinaria y Equipo	\$	-
15	20	05	01	Maquinaria y Equipo	\$	-
15	24			EQUIPO DE OFICINA	\$	123,238,000
15	24	05		MUEBLES Y ENSERES	\$	123,238,000
15	24	05	01	Muebles y Enseres	\$	123,238,000
15	28			EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$	28,138,000
15	28	05		EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$	28,138,000
15	28	05	01	Equipos de Procesamiento de Datos	\$	28,138,000
15	32			EQUIPO MEDICIO - CIENTIFICO	\$	77,298,471
15	32	05		MEDICO	\$	77,298,471
15	32	05	01	Equipo Medico	\$	77,298,471
15	36			EQUIPOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	\$	24,564,000

15	36	05		MAQUINARIA Y EQUIPO DE HOTELERIA	\$ 24,564,000
15	36	05	01	Maquinaria y Equipo de Hotelería	\$ 24,564,000
15	40			FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
15	40	05		AUTOS CAMIONETAS Y CAMPEROS	\$ -
15	40	05	01	Autos Camionetas y Camperos	\$ -
15	92			DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 161,535,646
15	92	15		EQUIPO DE OFICINA	\$ 397,790
15	92	16		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-\$ 43,558,167
15	92	16	01	Construcciones y Edificaciones	-\$ 43,558,167
15	92	24		EQUIPO DE OFICINA	-\$ 54,188,934
15	92	24	01	Equipo de Oficina	-\$ 54,188,934
15	92	28		EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	-\$ 30,576,600
15	92	28	01	Equipo de Cómputo y Comunicación	-\$ 30,576,600

15	92	32		MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	-\$ 33,609,735
15	92	32	01	Maquinaria y Equipo Médico Científico	-\$ 33,609,735
16				INTANGIBLES	\$ 96,506,255
16	25			DERECHOS	\$ 275,111,340
16	25	35		DE BIENES RECIBIDOS EN ARREN. FINANCIERO LEASING	\$ 275,111,340
16	25	35	01	Equipos médicos	\$ 129,881,340
16	25	35	02	Vehículos	\$ 145,230,000
16	30			KNOW HOW	\$ 64,100,000
16	30	05		KNOW HOW	\$ 64,100,000
16	30	05	01	Know How	\$ 64,100,000
16	35			LICENCIAS	\$ 6,850,121
16	35	05		LICENCIAS	\$ 6,850,121
16	35	05	01	Licencias de Software	\$ 6,850,121

16	98			AMORTIZACION ACUMULADA	-\$ 249,555,206
16	98	15		PATENTES	-\$ 169,814,796
16	98	15	01	En bienes recibidos en arrendamiento Financiero	-\$ 169,814,796
16	98	30		KNOW-HOW	-\$ 73,714,500
16	98	30	01	Know-How	-\$ 73,714,500
16	98	35		KNOW HOW	-\$ 6,025,910
16	98	35	01	Licencias	-\$ 6,025,910
19				VALORIZACIONES	\$ 3,734,000
19	10			DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 3,734,000
19	10	04		TERRENOS	\$ 3,141,680
19	10	04	01	Terrenos	\$ 3,141,680
19	10	16		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 592,320
19	10	16	01	Construcciones y Edificaciones	\$ 592,320
21				OBLIGACIONES FINANCIERAS	-\$ 539,736,884
21	05			BANCOS NACIONALES	-\$ 354,958,412
21	05	05		SOBREGIROS	\$ -

21	05	05	01	Banco BBVA	\$	-
21	05	30		PRESTAMOS BANCARIOS	-\$	354,958,412
21	05	30	01	Préstamos Bancarios	-\$	166,942,293
21	05	30	02	BBVA 9600305837	-\$	47,726,510
21	05	30	03	BBVA 267383	-\$	5,844,174
21	05	30	04	BBVA 287985	-\$	6,913,339
21	05	30	05	BANCO BBVA ROTATIVO #320703	-\$	38,449,832
21	05	30	06	TARJETA DE CREDITO BBVA	-\$	3,521,879
21	05	30	10	BANCOOMEVA OP 9003905	-\$	19,505,305
21	05	30	30	BANCO DE OCCIDENTE 057001220	-\$	17,733,075
21	05	30	35	OCC PYME 1123-6	-\$	38,461,147
21	05	30	40	TDC OCCIDENTE	-\$	9,860,856
21	15			CORPORACIONES FINANCIERAS	-\$	146,912,966
21	15	20		CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	-\$	146,912,966

					-\$
21	15	20	01	leasing bancoldex	52,752,858
					-\$
21	15	20	02	leasing bbva 8697	18,862,241
					-\$
21	15	20	10	LSG OCCIDENTE 119-0	25,299,871
					-\$
21	15	20	15	LSG BANCOLDEX 104015	49,997,996
21	40			COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA	\$ -
21	40	01		COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA	\$ -
21	40	01	01	Factoring Financiero	\$ -
21	95			OTRAS OBLIGACIONES	-\$ 37,865,507
					-\$
21	95	05		PARTICULARES	37,865,507
					-\$
21	95	05	01	Particulares	37,865,507
22				PROVEEDORES	-\$ 95,392,074
					-\$
22	05			NACIONALES	95,392,074

22	05	01		NACIONALES	-\$ 92,892,074
22	05	01	01	Proveedores Nacionales	-\$ 92,892,074
22	05	05		PROVEEDORES NACIONALES	-\$ 2,500,000
22	05	05	01	Proveedores Nacionales	-\$ 2,500,000
23				CUENTAS POR PAGAR	-\$ 1,532,897,756
23	35			COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-\$ 1,097,191,072
23	35	25		HONORARIOS	-\$ 902,415,398
23	35	25	01	Honorarios	-\$ 902,415,398
23	35	30		SERVICIOS TECNICOS	-\$ 30,959,456
23	35	30	01	Servicios Técnicos	-\$ 30,959,456
23	35	35		ARRENDAMIENTOS	-\$ 156,270,078
23	35	35	01	Arrendamientos	-\$ 156,270,078
23	35	45		SERVICIOS PUBLICOS	-\$ 2,401,251

23	35	45	01	Servicios Públicos	-\$	2,401,251
23	35	50		SEGUROS	-\$	5,144,889
23	35	50	01	Seguros	-\$	5,144,889
23	60			DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR	-\$	310,264,347
23	60	05		DIVIDENDOS	-\$	310,264,347
23	60	05	01	Dividendos o Participaciones	-\$	310,264,347
23	65			RETENCIONES EN LA FUENTE	-\$	21,920,987
23	65	05		SALARIOS Y PAGOS LABORALES	-\$	2,061,030
23	65	05	01	Salarios y Pagos Laborales	-\$	2,061,030
23	65	15		HONORARIOS	-\$	3,133,095
23	65	15	01	HONORARIOS 10%	\$	946,000
23	65	15	02	Honorarios 11%	-\$	4,079,095
23	65	20		COMISIONES	\$	-
23	65	20	01	Comisiones 11%	\$	-
23	65	25		SERVICIOS	-\$	265,085
23	65	25	01	Servicios en General 4%	-\$	47,600
23	65	25	02	Servicios en General 6%	-\$	186,148
23	65	25	03	Serv. de Vigilancia y aseo prestados por empresas	-\$	121
23	65	25	04	Servicios de Hoteles restaurantes y Hospedajes	-\$	31,216

23	65	25	05	Serv de trans Nnal de carga (terres aere marit)	\$	-
23	65	25	06	Servicios de Transporte nnal de pasajeros terrestr	\$	-
23	65	30		ARRENDAMIENTOS	-\$	2,380,836
23	65	30	01	Arrendamientos Bienes Muebles	-\$	1,556,354
23	65	30	02	Arrendamientos Bienes Raices	-\$	824,482
23	65	35		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-\$	2,240,792
23	65	35	01	Rendimientos Financieros	-\$	2,240,792
23	65	40		COMPRAS	-\$	718,053
23	65	40	01	Compras generales	-\$	718,053
23	65	75		AUTORETENCIONES	-\$	11,122,097
23	65	75	01	Autoretencion del Cree	-\$	11,122,097
23	65	90		RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR	\$	-
23	65	90	01	Retención en la Fuente por Pagar	\$	-
23	68			IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-\$	22,654
23	68	05		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-\$	22,654
23	68	05	01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-\$	22,654
23	70			RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	-\$	26,114,551
23	70	05		APORTES A ADMINISTRADORAS DE PENSIONES	-\$	4,316,960
23	70	05	01	Aportes a Administradoras de Pensiones	-\$	4,316,960

23	70	10		APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	-\$ 16,827,269
23	70	10	01	Aportes a Entidades Promotoras de Salud	-\$ 16,827,269
23	70	15		APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	-\$ 832,442
23	70	15	01	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	-\$ 832,442
23	70	25		APORTES AL I.C.B.F SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	-\$ 4,137,880
23	70	25	01	Aportes al I.C.B.F SENA y Cajas de Compensación	-\$ 4,137,880
23	80			ACREEDORES VARIOS	-\$ 77,384,145
23	80	01		ACREEDORES VARIOS	-\$ 77,384,145
23	80	01	01	Acreedores Varios	-\$ 77,384,145
24				IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	-\$ 103,746,000
24	04			DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-\$ 17,293,000
24	04	05		VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	-\$ 17,293,000

					-\$
24	04	05	02	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	14,097,000
24	04	05	03	IMPUESTO A LA RIQUEZA	-\$ 3,196,000
24	95			OTROS	-\$ 86,453,000
24	95	01		IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE	-\$ 86,453,000
24	95	01	01	IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE	-\$ 86,453,000
25				OBLIGACIONES LABORALES	-\$ 423,156,118
25	05			SALARIOS POR PAGAR	-\$ 248,997,609
25	05	01		SALARIOS POR PAGAR	-\$ 248,997,609
25	05	01	01	SALARIOS POR PAGAR	-\$ 248,997,609
25	10			CESANTIAS CONSOLIDADAS	-\$ 46,717,740
25	10	10		LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POSTERIORES	-\$ 46,717,740
25	10	10	01	Ley 50 de 1990 y Normas Posteriores	-\$ 46,717,740

25	15			INTERESES SOBRE CESANTIAS	-\$ 12,578,390
25	15	01		INTERESES SOBRE CESANTIAS	-\$ 12,578,390
25	15	01	01	Intereses Sobre Cesantías	-\$ 12,578,390
25	20			PRIMA DE SERVICIOS	-\$ 73,732,833
25	20	01		PRIMA DE SERVICIOS	-\$ 73,732,833
25	20	01	01	Prima de Servicios	-\$ 73,732,833
25	25			VACACIONES CONSOLIDADAS	-\$ 41,129,545
25	25	01		VACACIONES CONSOLIDADAS	-\$ 41,129,545
25	25	01	01	Vacaciones Consolidadas	-\$ 41,129,545
25	45			LIQUIDACIONES LABORALES	\$ -
25	45	05		LIQUIDACIONES LABORALES	\$ -
25	45	05	01	LIQUIDACIONES LABORALES	\$ -
26				PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	-\$ 708,352,594

26	15			PARA OBLIGACIONES FISCALES	\$ -
26	15	05		DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ -
26	15	05	01	De Renta y Complementarios	\$ -
26	15	05	02	De renta para La Equidad CREE	\$ -
26	35			PARA CONTINGENCIAS	-\$ 708,352,594
26	35	35		ADMINISTRATIVOS	-\$ 708,352,594
26	35	35	01	Administrativas	-\$ 317,942,829
26	35	35	10	PARA GLOSAS	-\$ 390,409,765
31				CAPITAL SOCIAL	-\$ 1,200,000,002
31	05			CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-\$ 1,200,000,002
31	05	05		CAPITAL AUTORIZADO	-\$ 577,393,121
31	05	05	01	Capital Autorizado	-\$ 577,393,121
31	05	15		CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)	-\$ 622,606,881

31	05	15	01	Capital Suscrito por Cobrar (db)	-\$	622,606,881
33				RESERVAS	-\$	168,372,174
33	05			RESERVAS OBLIGATORIAS	-\$	168,372,174
33	05	05		RESERVA LEGAL	-\$	168,372,174
33	05	05	01	Reserva Legal	-\$	168,372,174
36				RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$	1
36	05			UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	1
36	05	01		UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$	1
36	05	01	01	Utilidad o Excedente del Ejercicio	\$	1
37				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	-
37	05			UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$	-
37	05	01		UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS	\$	-
37	05	01	01	Utilidades o Excedentes Acumulados	\$	-
38				SUPERAVIT POR VALORIZACION	-\$	3,734,000
38	10			DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-\$	3,734,000
38	10	04		TERRENOS	\$	26,858,320

38	10	04	01	Terrenos	\$	26,858,320
38	10	16		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-\$	30,592,320
38	10	16	01	Construcciones y Edificaciones	-\$	30,592,320
41				OPERACIONALES	-\$	4,400,259,973
41	15			UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	-\$	3,248,714,294
41	15	01		UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	-\$	3,248,714,294
41	15	01	01	Unidad Funcional de Hospitalización e Internación	-\$	1,040,823,134
41	15	01	02	Medicamentos	-\$	2,207,891,160
41	30			UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	-\$	1,151,545,679
41	30	01		UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	-\$	1,151,545,679
41	30	01	01	Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico	-\$	1,151,545,679

42				NO OPERACIONALES	-\$ 208,226,521
42	10			FINANCIEROS	-\$ 567,189
42	10	05		INTERESES	-\$ 567,189
42	10	05	01	Intereses	-\$ 567,189
42	50			RECUPERACIONES	-\$ 2,459,535
42	50	50		REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	-\$ 2,459,535
42	50	50	01	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	-\$ 2,459,535
42	95			DIVERSOS	-\$ 205,199,797
42	95	41		APROXIMACIONES AL PESO	-\$ 1
42	95	41	01	Aproximaciones al peso	-\$ 1
42	95	95		DIVERSOS	-\$ 205,199,796
42	95	95	01	OTROS INGRESOS	-\$ 205,199,796
51				OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	\$ 1,005,257,378
51	05			GASTOS DE PERSONAL	\$ 359,170,934
51	05	06		SUELDOS	\$ 282,668,719

					\$
51	05	06	01	Sueldos	282,668,719
51	05	27		AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8,497,790
51	05	27	01	Auxilio de Transporte	\$ 8,497,790
51	05	30		CESANTIAS	\$ 10,310,902
51	05	30	01	Cesantías	\$ 10,310,902
51	05	33		INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 1,253,064
51	05	33	01	Intereses Sobre Cesantías	\$ 1,253,064
51	05	36		PRIMA DE SERVICIOS	\$ 11,042,228
51	05	36	01	Prima de Servicios	\$ 11,042,228
51	05	39		VACACIONES	\$ 5,850,196
51	05	39	01	Vacaciones	\$ 5,850,196
51	05	51		DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$ 485,000
51	05	51	01	Dotación y Suministro a Trabajadores	\$ 485,000
51	05	63		CAPACITACION AL PERSONAL	\$ 1,521,000
51	05	63	01	Capacitación personal	\$ 1,521,000
51	05	68		APORTES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	\$ 544,377
51	05	68	01	Aportes Administradoras de Riesgos Profesionales	\$ 544,377

51	05	70		APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 24,344,334
51	05	70	01	Aportes A fondos de Pensiones y Cesantías	\$ 24,344,334
51	05	72		APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	\$ 12,653,323
51	05	72	01	Aportes cajas de Compensación Familiar	\$ 12,653,323
51	10			HONORARIOS	\$ 25,242,944
51	10	10		REVISORIA FISCAL	\$ 12,357,640
51	10	10	01	Revisoría Fiscal	\$ 8,889,400
51	10	10	02	IVA revisoría fiscal	\$ 3,468,240
51	10	20		AVALUOS	\$ 3,000,000
51	10	20	01	AVALUOS	\$ 3,000,000
51	10	30		ASESORIA FINANCIERA	\$ 2,495,000
51	10	30	01	Asesoría Financiera	\$ 2,495,000
51	10	95		OTROS	\$ 7,390,304
51	10	95	01	Otros	\$ 7,390,304
51	15			IMPUESTOS	\$ 966,000
51	15	55		IMPUESTO A LA RIQUEZA	\$ 966,000
51	15	55	01	IMPUESTO A LA RIQUEZA	\$ 966,000

51	20			ARRENDAMIENTOS	\$ 46,461,661
51	20	10		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 46,461,661
51	20	10	01	Construcciones y Edificaciones	\$ 46,461,661
51	30			SEGUROS	\$ 4,944,289
51	30	10		CUMPLIMIENTO	\$ 4,639,289
51	30	10	01	Seguros de Cumplimiento	\$ 4,639,289
51	30	40		FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 305,000
51	30	40	01	Flota y Equipo de Transporte	\$ 305,000
51	35			SERVICIOS	\$ 33,283,531
51	35	05		ASEO Y VIGILANCIA	\$ 34,000
51	35	05	01	Aseo Y Vigilancia	\$ 34,000
51	35	10		TEMPORALES	\$ 100,000
51	35	10	01	Temporales	\$ 100,000
51	35	25		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 2,102,168
51	35	25	01	Acueducto y Alcantarillado	\$ 2,102,168
51	35	30		ENERGIA ELECTRICA	\$ 14,226,487
51	35	30	01	Energía Eléctrica	\$ 14,226,487

51	35	35		TELEFONO	\$ 2,260,188
51	35	35	01	Teléfono	\$ 2,260,188
51	35	50		TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	\$ 3,431,611
51	35	50	01	Transporte Fletes y Acarreos	\$ 3,431,611
51	35	55		GAS	\$ 477,795
51	35	55	01	Gas	\$ 477,795
51	35	60		TELEFONICA CELULAR	\$ 8,286,497
51	35	60	01	Telefónica Celular	\$ 8,286,497
51	35	65		INTERNET	\$ 2,364,785
51	35	65	01	Internet	\$ 2,364,785
51	40			GASTOS LEGALES	\$ 357,900
51	40	05		NOTARIALES	\$ 20,000
51	40	05	01	Notariales	\$ 20,000
51	40	10		REGISTRO MERCANTIL	\$ 108,900
51	40	10	01	Registro Mercantil	\$ 108,900
51	40	95		OTROS	\$ 229,000
51	40	95	01	Otros	\$ 229,000
51	45			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 720,000
51	45	10		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 500,000
51	45	10	01	Construcciones y Edificaciones	\$ 500,000
51	45	25		EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 220,000
51	45	25	01	Equipo de Computación y Comunicación	\$ 220,000

51	55			GATSOS DE VIAJE	\$ 21,817,670
51	55	05		ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	\$ 11,628,349
51	55	05	01	Alojamiento y Manutención	\$ 11,515,886
51	55	05	02	IVA ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	\$ 112,463
51	55	15		PASAJES AEREOS	\$ 2,378,860
51	55	15	01	Pasajes Aéreos	\$ 2,378,860
51	55	20		PASAJES TERRESTRES	\$ 7,810,461
51	55	20	01	Pasajes Terrestres	\$ 7,810,461
51	60			DEPRECIACIONES	\$ 33,929,246
51	60	05		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 7,590,000
51	60	05	01	Construcciones y Edificaciones	\$ 7,590,000
51	60	20		EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 3,422,400
51	60	20	01	Equipo de computación y Comunicación	\$ 3,422,400
51	60	24		MUEBLES Y ENSERES	\$ 12,258,798
51	60	24	01	muebles y enseres	\$ 12,258,798
51	60	25		EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO	\$ 7,729,848
51	60	25	01	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	\$ 7,729,848

51	60	30		EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES	\$ 2,928,200
51	60	30	01	Equipo de Hoteles y Restaurantes	\$ 2,928,200
51	65			AMORTIZACIONES	\$ 48,617,246
51	65	10		INTANGIBLES	\$ 36,857,500
51	65	10	01	Know-How	\$ 36,857,500
51	65	95		OTRAS	\$ 11,759,746
51	65	95	01	Derechos- Bienes recibidos en arrendamiento Financ	\$ 10,089,346
51	65	95	02	Licencias	\$ 1,670,400
51	95			DIVERSOS	\$ 55,379,293
51	95	20		GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS	\$ 3,190,272
51	95	25		ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 7,154,973
51	95	25	01	Elementos de Aseo y cafetería	\$ 7,154,973
51	95	30		UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	\$ 8,902,127
51	95	30	01	Útiles Papelería y Fotocopias	\$ 8,902,127
51	95	35		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 711,971
51	95	35	01	Combustibles y Lubricantes	\$ 711,971

51	95	45		TAXIS Y BUSES	\$ 2,775,169
51	95	45	01	Taxis y Buses	\$ 2,775,169
51	95	60		CASINOS Y RESTAURANTES	\$ 2,832,353
51	95	60	01	Restaurantes	\$ 2,832,353
51	95	65		PARQUEADEROS	\$ 2,000
51	95	65	01	Parqueaderos	\$ 2,000
51	95	80		MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 8,954,895
51	95	80	01	Materiales Repuestos y Accesorios	\$ 8,954,895
51	95	95		OTROS	\$ 20,702,891
51	95	95	01	Otros	\$ 20,702,891
51	99			PROVISIONES	\$ 374,671,949
51	99	96		PROVISION PARA CONTINGENCIA	\$ 374,671,949
51	99	96	01	Provisión para contingencias	\$ 374,671,949
53				NO OPERACIONALLES	\$ 194,952,915
53	05			FINANCIEROS	\$ 28,294,725
53	05	05		GASTOS BANCARIOS	\$ 9,238,233

53	05	05	01	Gastos Bancarios	\$ 9,238,233
53	05	10		IMPUESTO CUATRO POR MIL	\$ 10,897,944
53	05	10	01	Impuesto Cuatro por mil	\$ 10,897,944
53	05	15		COMISIONES	\$ 8,158,548
53	05	15	01	Comisiones	\$ 6,750,703
53	05	15	02	IVA en comisiones	\$ 1,407,845
53	15			GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 380,729
53	15	20		IMPUESTOS ASUMIDOS	\$ 380,729
53	15	20	01	IMPUESTOS ASUMIDOS	\$ 380,729
53	20			GASTOS EXTRAORDINARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 18,122,429
53	20	05		GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO DEDUCIBLES	\$ 18,122,429
53	20	05	01	Gastos de Ejercicios anteriores no deducibles	\$ 18,122,429
53	50			GASTOS DIVERSOS	\$ 85,354,796
53	50	05		APROXIMACIONES AL PESO	\$ 105,865
53	50	05	01	Aproximaciones al peso	\$ 105,865
53	50	10		INTERESES	\$ 85,248,932

53	50	10	01	Intereses Corrientes	\$ 50,862,725
53	50	10	02	Intereses de Mora	\$ 34,386,207
53	95			GASTOS DIVERSOS	\$ 62,800,235
53	95	20		MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	\$ 62,800,235
53	95	20	01	Multas Sanciones y Litigios	\$ 62,800,235
54				IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 74,023,503
54	05			IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 74,023,503
54	05	05		IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 74,023,503
54	05	05	01	Impuesto de Renta y Complementarios Vigencia Corrí	\$ 20,601,503
54	05	05	02	Impuesto de Renta para la Equidad CREE	\$ 51,491,000
54	05	05	04	IMPUESTO A LA RIQUEZA	\$ 1,931,000
61				COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2,809,783,696

61	15			UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	\$ 1,074,383,751
61	15	01		MATERIALES Y SUMINISTROS PACIENTES	\$ 70,884,481
61	15	01	01	Materiales y Suministros a Pacientes	\$ 67,303,965
61	15	01	02	IVA materiales y suministro pacientes	\$ 3,580,516
61	15	02		MEDICAMENTOS	\$ 39,578,937
61	15	02	01	Medicamentos	\$ 35,760,927
61	15	02	02	IVA en compras	\$ 3,818,010
61	15	05		DE PERSONAL	\$ 688,487,126
61	15	05	01	Sueldos	\$ 479,321,701
61	15	05	15	Horas Extras y recargos	\$ 15,251,972
61	15	05	20	Recargos Nocturno	\$ 41,989,231
61	15	05	27	Auxilio de Transporte	\$ 34,150,209

61	15	05	30	Cesantías	\$ 35,682,925
61	15	05	33	Intereses sobre las cesantías	\$ 4,114,449
61	15	05	36	Prima de Servicios	\$ 36,094,132
61	15	05	39	Vacaciones	\$ 16,775,967
61	15	05	68	Aportes a Administradoras de Riesgos Profesionales	\$ 770,186
61	15	05	69	Aportes a Entidades Promotoras de Salud	\$ -
61	15	05	70	Aportes a Fondo de Pensiones y Cesantías	\$ 14,186,132
61	15	05	72	Aportes a Cajas de Compensación	\$ 10,150,223
61	15	10		HONORARIOS	\$ 509,000
61	15	10	01	Honorarios	\$ 509,000
61	15	20		ARRENDAMIENTOS	\$ 128,322,543
61	15	20	10	Construcciones y Edificaciones	\$ 26,021,687
61	15	20	15	Maquinaria y Equipo	\$ 87,790,678
61	15	20	20	IVA ARRENDAMIENTO MY E	\$ 14,510,178

61	15	35		SERVICIOS	\$	13,101,371
61	15	35	10	Temporales	\$	35,000
61	15	35	25	Acueducto y Alcantarillado	\$	845,312
61	15	35	30	Energía Eléctrica	\$	8,952,189
61	15	35	35	Teléfono	\$	586,442
61	15	35	55	Gas	\$	577,511
61	15	35	60	Telefónica Celular	\$	2,104,917
61	15	45		MANTENIMIENTO REPARACIONES Y ACCESORIOS	\$	290,000
61	15	45	10	Construcciones y Edificaciones	\$	290,000
61	15	50		ADECUACION E INSTALACION EN PROPIEDADES AJENAS	\$	35,000
61	15	50	01	Adecuación e Instalación en Propiedades Ajenas	\$	35,000
61	15	55		COSTOS DE VIAJE	\$	88,681,985
61	15	55	05	Alojamiento y Manutención	\$	299,314
61	15	55	20	Pasajes Terrestres	\$	88,382,671
61	15	60		DEPRECIACIONES	\$	2,390,400
61	15	60	25	Equipo Médico Científico	\$	450,000
61	15	60	30	Equipo e Hoteles y Restaurantes	\$	1,940,400
61	15	70		DIVERSOS	\$	42,102,907

61	15	70	25	Elementos de Aseo y cafetería	\$ 67,850
61	15	70	30	Útiles Papelería y Fotocopias	\$ 4,980,729
61	15	70	35	Combustibles y Lubricantes	\$ 9,116,687
61	15	70	45	Taxis y Buses	\$ 633,300
61	15	70	50	MANTENIMIENTO AMBULANCIA	\$ 873,000
61	15	70	65	Parqueaderos	\$ 180,000
					\$
61	15	70	70	Recolección de Residuos Hospitalarios	13,432,165
61	15	70	71	Traslado Básico de Ambulancia	\$ 820,000
					\$
61	15	70	75	Alimentación Pacientes	11,999,176
61	30			UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	\$ 1,733,006,389
					\$
61	30	10		HONORARIOS	1,733,006,389
					\$
61	30	10	01	honorarios	1,733,006,389
61	45			TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	\$ 2,393,556
61	45	01		Peajes	\$ 2,393,556
61	45	01	01	peajes	\$ 2,393,556